

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota. Juez, Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bravo, Romina Marcela y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 33747/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LTZ, tipo: Sedán 5 puertas, motor Chevrolet N° GFK019299 chasis Chevrolet N° 9BGKT48T0HG183361 color: blanco, naftero, año 2017, dominio: AA956FI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 2/11/2022 A LAS 12 HS, FINALIZANDO EL 15/11/2022 A LAS 12 HS Exhibición: 24/10/2022 de 10 a 14 hs en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/OtMURjhu0VM> Base: \$300.000 Depósito en garantía \$15.000 comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663. Todo interesado deberá -indefectiblemente- registrarse como postor en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. En caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura Para aquellos oferentes que hayan efectuado dicha reserva, podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza cuenta N° 5120-027-0584659/8 CBU 0140042727512058465982 Audiencia de adjudicación: 21/12/2022 a las 12 hs. A la que deberá presentarse el adjudicatario y el Martillero -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- en la sede del Juzgado presencialmente y proceder a la firma del acta de adjudicación. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido deudas al 1/9/2022: Arba: \$237.685,40 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra y (GCBA) \$122.572. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados gasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales CUIT Deudor 27-30455799-6 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

BENAVIDEZ WALTER MARIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Benavidez Walter Mario registro N° 3378 cel. 2235763830 subastará electrónicamente el 100% del inmueble de calle Martín Rodríguez N° 369 Piso 2 Dto. 8 de Mar del Plata, perteneciente al ejecutado Sr. Olmedo Pedro, con todo lo adherido y plantado, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, Manz. 357-L, Parc. 10 D, Matrícula 140955 (045), Superficie del dpto. 47,27 mt2. Exhibición día 31/10/2022 de 10 a 11 hs. Ocupado s/informe mandamiento del 02/06/2022, para quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada

en autos y publicada. Se hace saber al adquirente que no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas, de conformidad con lo expuesto en el párrafo precedente. La subasta COMENZARÁ EL DÍA JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA LUNES 28 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$432.870,00 Depósito en garantía \$21.643,50. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts.558 y sgtes del CPCC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 884186/0 y CBU 01404238 27610288418603 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires sucursal 6102 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Señal 10% Honorarios 4% c/parte IVA y aportes previsionales (10% sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la ley 10.973) Acta de Adjudicación: se realizará el día 12 de diciembre de 2022, a las 10:00 hs. en calle Almirante Brown N° 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de señal, 0,6% en concepto de Ley, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Consortio Propietarios Edificio Carlos Pellegrini C/Olmedo Pedro s/Cobro Ordinario de Sumas de Pesos", Exp. MP-83172. Mar del Plata, septiembre de 2022. Valdetaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 20

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Sec. Única, sito en General Pinto N° 1251, intersección Colón y Monteagudo, Pergamino, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro p/F Determinados c/Colombo, Patricia Karina y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 69104-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault, modelo: Clio Mio 5P Expression Pack II, Tipo: Sedan 5 puertas, motor: Renault N° D4FG728Q150650 chasis: Renault N° 8A1BB2U01DL771180, rojo, año: 2013, dominio: MSD650, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23/11/2022 A LAS 10 HS, FINALIZANDO EL DÍA 7/12/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 8/11/2022 de 10 a 13 hs en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/Ri12fDCyOjU> Sin base. Depósito de garantía: \$40.000 Señal: 10% del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se habilita la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Pergamino, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha límite de acreditación de postores: 17/11/2022 a las 10 hs. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. 6584- Pergamino cuenta N° 528490/3 CBU N° 0140300627658452849035 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/12/2022 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago del depósito de garantía, de la señal, de la comisión del martillero, de los aportes de ley, y del monto correspondiente al iva. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerar al comprador como postor remiso. Deudas al 19/8/2022: Arba: \$70.892,50, Infracciones PBA: No registra y CABA: No registra. Las deudas existentes hasta la aprobación de la subasta del bien deberán ser soportadas por la parte ejecutada y las devengadas con posterioridad a dicho momento, como así también los gastos de transferencia, serán a cargo del adquirente por subasta. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Chamut Nicolas, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 20

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fin. Ddos. c/García Eduardo Jose y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° LP-14117-2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio NDU 839, marca Chevrolet, tipo sedan 3 ptas., modelo Celta LS 1.4 N AA-DIR-, motor marca Chevrolet N° T70056468, chasis marca Chevrolet N° 9BGRG0850EG140549, año 2013, color blanco. Según informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad debe calificarse como Bueno Registra según tacómetro 55647 km. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> Condiciones de subasta: s/Base. Precio de reserva: \$183.000, sin señal, comisión: 9% más IVA, con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente. Deudas a cargo del precio de venta hasta el momento de la posesión. Se permite la compra en comisión. Depósito en garantía: \$9.150 que deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta Judicial N° 2050-027-0053965/1, CBU: 0140114727205005396517, Cuit 30-70721665-0, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Audiencia de adjudicación: El día 5 de diciembre de 2022, a las 10 hs. deberá comparecer el Martillero y el adjudicatario quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en

subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio depositado en la cuenta de autos y la comisión del Martillero, IVA y aportes. Exhibición: 21 de octubre de 2022, de 10 a 12 hs. en el depósito de la calle Homero 1331, C.A.B.A. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/pNI7OGQnW1U> Informes y Consultas en el expediente, ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar> y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, octubre de 2022. Gilardi María Laura, Secretario.

oct. 19 v. oct. 20

WALTER ALBERTO FABIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Iozzelli Lorena Verónica c/Sucesión de Nieves Renee Jovita s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° MP-13432-2015, hace saber que el martillero Walter Alberto Fabiani (Reg. 2909), con domicilio en calle Saavedra 4950 (teléfono: 155974150) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100 % del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, Circ. VI, Sec. H, Manz. 1-G, Parc. 22 Subparc. 2, UF 2, Matrícula N° 173884/2 (045), sito en la calle Olazar N° 372, cuya superficie total es de 131M 44DM2, siendo la medida y distribución de su superficie a saber: Cubierta de 62 m2 52 dm2, semicubierta 22 m2 96 dm2 y descubierta 45 m2 96 dm2, con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 06/04/2022. Base: \$286.337. La subasta dará inicio EL 07/11/2022, A PARTIR DE LAS 8:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 23/11/2022 A LAS 8:00 HS., sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a SCBA. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$14.317 (Cta. N° 849613/0 y CBU 01404238-2761028496130/9.). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Si bien el inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal, no surge de autos que exista gravamen y/o deuda alguna en concepto de expensas o cargas comunes. Se establecen fechas de visitas al inmueble los días 25/10/2022 y 26/10/2022 de 12 a 13 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastarse se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de adjudicación: 07/02/2023 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241, 6° piso, Mar del Plata. Ana Adroque, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Peduzzi Paola Karina y Otro/a c/Yuma Diego Martin Ezequiel s/Ejecución Honorario" (Exp. 151376), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100% de los derechos y acciones derivados del boleto de compraventa (según sentencia dictada en los autos principales "Jaquenod Marcelo Egidio y Otro/a c/Yuma Diego Martin Ezequiel s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales") referidos al inmueble sito en calle 10 n° 170 entre 530 y 531 de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Qta. 83, Manz. 83 C, Parc. 4 Matrícula N° (055) 122.437. Ocupado por Costa, Evangelina con DNI denunciado 25.690.086, con dos hijos menores, en carácter de dueña. Con la base de pesos Dos millones trescientos tres mil ochocientos noventa y nueve (\$2.303.899). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 27/10/2022 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 28/11/2022 A LAS 10 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 14 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0076489/7 CBU: 0140114727205007648975 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT 30-70721665-0, del 5% de la base (\$115.195), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata de octubre de 2022. Coto Luis Javier, Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

LAURA S. POLETTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Peticari Francisco s/QUIEBRA s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. SI-12678-2015) que la Martillera Laura S. Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en el Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado según título "Playa Chapadmalal" Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: C - Manzana: 53 - Parcela: 2 - Matrícula 6426. Deudas: ARBA al 20/9/22 \$23.033,80; ABSA fuera del área de concesión - El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la

posesión. Según acta de constatación: se trata de un lote de terreno baldío. El mismo no tiene alambrado perimetral, no hay construcción alguna. En el interior se ven 3 vehículos y un acoplado. En el fondo se observan algunos arbustos. Base \$4.400.000.- La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 HS. El inmueble podrá ser visitado los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022 de 15 a 18 horas. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base o sea la suma de \$220.000.- en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito se integrará al porcentaje del precio en concepto de seña. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Fijase para el 21 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs. la audiencia de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá adjuntar en la referida audiencia y el saldo de la seña 25% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde luna vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 889854/4 CBU 0140136927509988985444 CUIT es 30-70721665-0. Visitar 9, 10 y 11 de noviembre de 2022 de 15 a 18 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina de la Martillera 4798-9008. En San Isidro a los .. días de octubre de 2022. Elguera Sebastian, Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

JUAN SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Vacante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber por tres días en los autos "Reyna, Gastón Mauricio c/Roldan, Mario Osvaldo y Otra s/Ejecución Hipotecaria Reservado Subasta" Exp. 59674, que el martillero Juan Segreto, subastará por 10 días hábiles, comenzando LA PUJA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11 HS. CULMINANDO 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022 MISMO HORARIO. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238). Un inmueble con frente a la calle Virrey Loreto N° 3820 de la Localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires. Mide: 16,50 mts. de frente al NO por 28 mts. de fondo, superficie: 462 mts². Linda por su frente por el NO con la calle Loreto, al SO con el lote 14 al SE con parte del lote 13, al NE con parte del lote 16 todos de su mismo plano. Se encuentra Ocupado por Moreyra Mauricio DNI 26098383 en carácter de inquilino desde el año 2005 junto con su esposa la Señora Filipa, Cintia y sus tres hijos menores en común de 16,12 y 11 años. También manifiesta que en el local comercial que se ubica en el frente del inmueble es utilizado por una persona del sexo masculino que lo utiliza como depósito y viene esporádicamente al lugar. N. Catastral: Circunscripción III Sección I Mza.39 Parcela 15 Matrícula 19.950 del partido de Alte. Brown. Base \$253.064,03. Al Contado y Mejor Postor. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Se hace saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$12.653,20.- (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Bs.As. Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Pesos N° cuenta:027-0985513,CBU: 0140023-6 27506809855133 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 02 de Diciembre 2022, a las 10,00 hs, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte

ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el cuatro por ciento (4%) a cargo de cada parte, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 horas el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas arba al 06/08/2021 no registra deuda, municipal al 21/07/2021 \$50313,32. Aysa: fuera del radio servido de agua y cloaca. El inmueble podrá visitarse el día 07 de noviembre 2022 de 13 a 14 Hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Juan Segreto y Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP n°745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Roldan Mario Osvaldo DNI 12683353 y Quintana Maria Angelica DNI 12481974. Silva Maria Evangelina, Secretario

oct. 19 v oct. 21

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**MARA. E. PASSARELLI**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Consortio de Propietarios de la Calle Alvear 772 c/Ronnau Alejandro Daniel Sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 32752 que en los edictos de remate judicial, a cargo de la martillera Mara. E. Passarelli, números 29351, 29352 y 29353 de fechas 23/9/22 26/9/22 y 27/9/22, se ha deslizado error material en el párrafo donde se consigna "...titularidad a nombre de Alejandro Daniel Ronneau..." debió decir correctamente Alejandro Daniel Ronneau. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

PERAZZI NATALIA CRISTINA C/VILLAFÑE CLARA J. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 2 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Perazzi Natalia Cristina c/Villafañe Clara J. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 46084 subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12 el 100% del inmueble, cuya nomenclatura catastral es C:IV S:Y M:52 P:41 Sp:1 sito en la calle Carlos Tejedor 4734 Dpto. 1, Villa Pinerol, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. para EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 PM. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 12 PM., el que según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por quien dijo ser de la casa y llamarse Villafañe Clara Josefina que dice tener DNI 11.172.966, que no exhibe que si vive allí junto a don Gursalet Mario Enrique (pareja) Rigar Laura Daina (hija) Rigar Robertto Daniel (hijo), en carácter de propietaria. Base \$664.168, Fecha límite de acreditación de postores para el día 27/10/2022 a las 12 PM, los que una vez inscriptos en la pagina de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de (5 % de la base, lo que equivale al \$33.207, en la cuenta de autos n° 5100-027-8884368 cuyo CBU es 01401383275100 88843680 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 Exhibición: 20 de octubre de 2022 de 10 a 13 hs. Adjudicación: Deberán concurrir el lunes 5 de diciembre del 2022 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado el adjudicatario el que deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, como así también la constancia de depósito de la comisión del martillero interviniente y el martillero interviniente. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía el que se tomará a cuenta del precio constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada con más el 3% del monto sobre el valor de venta en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate. No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa Deudas Municipal al 06/09/22 \$71.864,23 - Aysa \$155.557,61 al 11/4/22, Arba \$29.258,40 al 12/4/22, Titular del dominio Villafañe Clara Josefina DNI 11.172.996. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2022. Cabal Rodriguez Romina Laura, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

LOS PILARES CLUB S.A. C/JARA FLORES IVAN HUMBERTO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**Rectificatorio**

POR 2 DÍAS - Dicto rectificatorio. Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, se hace saber por dos días, que en autos: "LOS PILARES CLUB S.A. c/Jara Flores Ivan Humberto s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. SI-18715-2020, en virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial el 04/10/2022 con el N° 29358, se rectifica el mismo, aclarándose: 1) Que la fecha de finalización de la subasta es el día 18/11/2022 a las 8:30 hs; 2) Se fija el depósito en garantía en la suma de U\$S2.300. A ese sólo efecto, dicho monto podrá ser cancelado depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en www.ambito.com; 3) Que el importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta integrará las sumas que corresponda depositar en concepto de seña. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

ROGNONE, JORGE ALBERTO C/ FERREYRA JEREZ, JOSÉ A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Rognone, Jorge Alberto c/Ferreyra Jerez, José A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 56.650) que la Martillera Laura Sandra Poletto, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en la calle El Boyero N° 54 entre las de Córdoba y Santa María de la Localidad y Partido de Pilar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII - Sección: J - Manzana: 13 - Parcela: 31, Matrícula 33415 Deudas: Arba al 23/05/22 sin deuda - Municipalidad al 25/03/22 \$20.077,31 - Sudamericana de aguas no registra deuda por estar fuera del área de concesión (fs. 316). La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecta al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. Según acta de constatación: Se observa un terreno baldío vacío sin construcción alguna a la vista, con chapas en el frente tipo cerco, se observa en el interior una montaña de maderas y chapas y fierros usados. Vecinos linderos manifestaron que el lote lo cuidan los vecinos linderos y que guardan en su interior las chapas y maderas existentes. A la fecha el inmueble embargado en autos mantiene el mismo estado que el informado por el Oficial de Justicia en el acta de Constatación de fecha 9 de noviembre de 2021. Base U\$S11.250.- Seña 30% que deberá ser completada dentro del plazo de 3 días de finalizada la subasta. Comisión 3% cada parte más el 10% de aportes calculado sobre la misma que deberá ser depositada junto con el saldo de precio el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5% de la base fijada o sea U\$S562,50 en la cuenta abierta a nombre del suscripto. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la Subasta. Se deja aclarado que si en los último diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro del este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Respecto a la fecha de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de lo proveído anteriormente, hágase saber que la misma se celebrará a partir de los 5 días de aprobada la subasta y que la fecha será indicada en el expediente, al momento de aprobar la venta a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en M.E N° 002118/0 CBU 0140136928509900211809 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0. Visitar 4 y 7 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina de la Martillera 4798-9008. San Isidro, octubre de 2022. Ugalde María Gabriela, Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

VOLKSWAGEN S.A. DE A.P.F.D C/BARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única. Hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Volkswagen S.A. de A.P.F.D c/lbarra, Julio Orlando y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. 7630 - 2021; subastará electrónicamente un automotor Volkswagen Gol Trend 1.6 MSI, 5 ptas. Dominio AC056FF, año 2017, en estado que se encuentra según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS.- Revisar día 16/11/2022 de 11 a 12 hs. En calle Güemes 507 de B. Bca. Base: \$779.586,34.- Deposito en garantía \$38.979,31; Hágase saber a los postores que el deposito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta N° 6243-027-0500823/6, y el N° de CBU es 0140393827624350082366.- y el CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Bs. As. Suc. Tornquist; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Se abonará al contado mediante deposito en la cuenta de autos descontando el 5% del depósito en garantía; junto con la Comisión a cargo del comprador 10% más aporte previsional del 10% de la comisión y sellado de ley; dentro del quinto día de notificada ministerio legis la aprobación del remate; bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Permite la compra en comisión indicando el nombre del comitente en la subasta quien deberá ser postor inscripto en la subasta y no permite la cesión del acta respectiva. Audiencia de adjudicación: Día 27 de

diciembre de 2022 a las 9:30 hs. En sede del Juzgado de Tornquist, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, dni, comprobante del depósito en garantía y pago del precio, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca; calle Guemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac.3875) de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. Informes teléfono martillero 2915037482. Tornquist, de Octubre del 2022.- Fdo. Anabel Rosana Gianotti, Secretaria. Conste.- En fe de ello, Expido el presente en la Ciudad de Tornquist, octubre del 2022".- Fdo. Anabel Rosana Gianotti, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/GRACIA MARINA CLAUDIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Gracia Marina Claudia s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 41573, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Perito Martillero Colegiado N° 6593, Libro XII, Folio 118, CUIT 20-22294042-8, monotributista, subastará en forma electrónica el 100% del bien inmueble de titularidad de la ejecutada Marina Claudia Gracia ubicado en calle 6 N° 338 3° "C" entre 38 y 39 de La Plata (055) individualizado como Matrícula N°158.681/42, Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc. D; Manz. 262, Parc. 22-b; Subparc. 42/03-07. Ocupado por Timossi, Camila con DNI 39.341.661, en el carácter invocado de locataria, sin que ello fuera acreditado en autos. Con la base de pesos Quinientos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$500.475). Al contado y al mejor postor. Señá 20 %, estampillado del boleto 12%, Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Serán a cargo del adquirente: a) Los gastos de inscripción de la venta ante el Registro de la Propiedad Inmueble, mediante oficio y/o testimonio, o de escrituración -en el supuesto de que el comprador opte voluntariamente por la protocolización de las actuaciones, en cuyo caso la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que éste designe; y b) Los costos que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado -si correspondiere-. Fechas de exhibición los días 26/10/2022 de 10:00 a 11:00 hs. y 27/10/2022 de 15:00 a 16:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 09/11/2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 25/11/2022 A LAS 10 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0921357/1, CBU 0140114727205092135712 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT 30-70721665-0, del 5% de la base \$25.024 (pesos veinticinco mil veinticuatro), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. En el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar los comprobantes de pago de la señal, de los honorarios profesionales del martillero y de los aportes previsionales. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, octubre de 2022. Orlando Lucas Eduardo, Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judic. La Plata, cita a presuntos herederos de LAURA ROSA MARÍA DEL CARMEN BOSCH y de ANTONIA DORES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc. S, Manz. 10, Parc. 12, Matríc. 225.848 de La Plata (55), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Ipiña Sara Laura y Otro c/Shaw José Domingo s/Prescripción Adq. Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, octubre de 2022.

oct. 6 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, comunica por cinco días que el 4 de julio de 2022, se ha declarado la quiebra de LUCIA BELEN SACCO, DNI 40.915.925, síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificador del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 2 de febrero de 2023 y el 20 de marzo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dra. Valeria Martina Cortés, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, el cual resulta competente en razón de la materia y el territorio, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alicia

Alvarez del Valle, comunica por cinco días que el 23 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra de QUERIO MARIA ELSA, DNI 25.278.765, CUIT 27-25.278.765-3, habiendo sido designado síndico el Cdor. Pablo Sebastian Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de diciembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Las impugnaciones a los pedidos verificadorios se podrán realizar hasta el 9 de febrero de 2023. Se deja constancia que el 10 de marzo de 2023 y el 17 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Dirijo a usted el presente en el marco de la IPP N° 03-02001270-22/00 seguida a "Perez Vicedo, Santino s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta ciudad, a fin de solicitarle tenga a bien a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor SANTINO PEREZ VICEDO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle 46 N° 213 e/2 y 3 de la localidad de Santa Teresita, notificar de la resolución dictada en autos a saber: A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 001767-11, a notificar: El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Dolores, 2 de agosto de 2022. Autos y Vistos.... y Considerandos.... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Perez Vicedo Santino, DNI N° 47.294.335, nacido el día 20/4/2006 hijo de Maria Perez, con domicilio en calle 46 N° 213 e/ 2 y 3 de la localidad de Santa Teresita No Punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple en la presente I.P.P. N° 03-02-001270-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven n°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable." Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 6 de octubre de 2022. l/ Visto las actuaciones que anteceden, remitidas por la Comisaría de Santa Teresita, (y que se encuentran adjuntadas al presente en formato digital) téngase presente y en virtud de lo informado, ordénese la notificación de la resolución de fecha 2/8/2022 al menor Perez Vicedo Santino DNI n° 47.294.335 y adulto responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. ll/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, de junio de 2011. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 00425-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 01767-11 de fecha 16 de febrero de 2011 al joven Corbalan Nazareno Jesus y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Corbalan Nazareno Jesus, con DNI N° 38.043.233 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. ll/ Afin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires " Fdo.: Joven Departamental. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Solicito se sirva tener a bien remitir una copia de la publicación a la sede de este Juzgado de Garantías.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 738-2016, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollar, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "Altamirano, German Nicolas s/Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Alfonsina Storni N° 1781, Partido 3 de Febrero, Pcia de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 738-2016, por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal" (Art.14 1° párrafo de la Ley 23.737), hecho por el cual mediare Requisitoria de elevación a juicio y en consecuencia, Sobreseer totalmente a ALTAMIRANO GERMAN NICOLAS, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Altamirano Germán Nicolás, DNI N° 28.655.195, Argentino, nacido el día 08/04/1981 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, instruido, hijo de Miguel Angel (v) y de Claudia Perez (v), con ultimo domicilio conocido en calle Alfonsina Storni N° 1781, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. III. Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en Mariano Ferreyra y Pellegrini, de Piñeyro, Avellaneda, en autos caratulados: "Bello Urcia Luz Pilar s/Guarda a Parientes" Expte. N° AL-65261-2021, cita y emplaza a RUFINA MARIANA VERA FLORES para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los Artículos 59 y 840 del C.P.C.C.. Avellaneda,

6 de octubre de 2022. Gabriela Bianchi Silvestre, Secretaria. El presente se publicará por el lapso de cinco días y de conformidad lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) se autoriza la notificación por edictos conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1° ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). A cuyo fin, se cita y emplaza a Rufina Mariana Vera Flores para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el plazo de cinco días bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Fdo. Silvina Cerra, Jueza (3/10/2022)".

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. 47217 "Hernandez Jose Ignacio s/Quiebra", hace saber que el 14/03/22 se ha decretado la quiebra de JOSE IGNACIO HERNANDEZ, DNI N° 10.750.530, CUIT 20-10750530-0, domiciliado en Brasil 959 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel. 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 23 de noviembre de 2022. El día 8 de febrero de 2023 informe individual de créditos y el 22 de marzo de 2023 el informe general. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, comunica por cinco días que el 13 de julio de 2022, se ha declarado la quiebra de OLIVERA LEMOS MILAGROS, DNI 36.944.077, habiendo sido designado síndico el Cdor. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 8 de noviembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 11 de noviembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 7 de febrero de 2023 y el 28 de marzo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dra. Patricia Lelia Bustos. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS AUGUSTO CARRILLO TRINIDAD, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16866-18 (nº interno 6976) seguida al nombrado en orden al delito de exhibiciones obscenas, cuya resolución infra se transcribe:"//field 11 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-02-16866-18 (Nº interno 6976) seguida a Carrillo Trinidad Carlos Augusto en orden a los delitos de Exhibiciones obscenas. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de exhibiciones obscenas presuntamente ocurrido el día 3 de septiembre de 2018 en el partido de Avellaneda y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de Abril de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculsado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dptal. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 3 de septiembre de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción

impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Carrillo Trinidad Carlos Augusto por los delitos endilgados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Carrillo Trinidad Carlos Augusto (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Carrillo Trinidad Carlos Augusto, en la presente causa N° 07-02-16866-18 (n° interno 6976) que se le sigue en orden de los delitos de exhibiciones obscenas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Carrillo Trinidad Carlos Augusto, con documento de perú N° 43.163.607, de nacionalidad peruana, nacido el día 07 de abril del año 1985 en la ciudad de Huaraz, Perú, hijo de Virgilio Carrillo y de Trinidad Mariluz, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3566664, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1529040 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 de Moreno-General Rodríguez, hace saber que en autos caratulados "Furia Soledad Florencia s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Exped. MG-13250-2022) se ha decretado con fecha 08/09/2022 la apertura del concurso preventivo de la Sra. FURIA, SOLEDAD FLORENCIA, DNI N° 25.020.237, con domicilio en calle Montes de Oca N° 272, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 11/11/2022 ante la Síndico Bazgán, Mónica Irma, en su domicilio de calle Libertador N° 1651, Local 2, Moreno, de lun. a vie. de 10 a 18:30 hs., previa comunicación al tel. 15-4948.7623 o al email mbazgan@hotmail.com a efectos de coordinar la entrevista, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 LCQ hasta el 25/11/2022. Inf. Indiv. 23/12/2022, Inf. Gral. 09/03/2023. Moreno, septiembre de 2022.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-00543520/00 caratulada "Sarmiento, Hernan Agustin y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a mi cargo, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los imputados HERNAN AGUSTIN SARMIENTO cuyo ultimo domicilio conocido era en Calle 13 N° 5470 de Mar del Tuyu y ANGEL GABRIEL VALLEJOS cuyo ultimo domicilio era en Calle 13 entre 54 y 55 (Lote N° 3) de Mar del Tuyú; la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 20 de julio de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de desalojo esgrimida por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 11 Departamental, Dr. Pablo Gaston Gamaleri, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-05435-20/00 Y Considerando: I) Que el denunciante Sr. Jorge Luis Escalante, apoderado de la Sra. Maria Angelica De Elias, a fs. 01/03vta. manifiesta haber sido desposeído de los lotes de su propiedad ubicados en Calle 13 entre 54 y 55 de Mar del Tuyú, designados en plano: 42-43-54 como lotes 17, 18, 19 y 20 de la manzana 479 (Partidas inmobiliarias: 123-42918, 123-42919, 123-42920 y 12342921), identificadas catastralmente como Circ. IV, Secc. Q, Mzn. 479, Par. 17, 18, 19 y 20, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sean restituidos los lotes en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, presentación de fs. 01/03vta., documental de fs. 04/12, 21/27vta., 31/36, placas fotográficas de fs. 13/20, croquis de fs. 49, acta de inspección ocular de fs. 50/50vta., placas fotográficas de fs. 51, declaración testimonial de fs. 52/53vta., pieza judicial identificada como E03000004499953 10/08/2021 12:15:08 Requerimiento Electr. Requerimiento (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E03000004499953>), y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP).Por ello ,en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo: 1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes, de los lotes de terreno ubicados en Calle 13 entre 54 y 55 de Mar del Tuyú, designados en plano: 42-43-54 como lotes 17, 18, 19 y 20 de la manzana 479 (Partidas inmobiliarias: 123-42918, 123-42919, 123-42920 y 123-42921), identificadas catastralmente como Circ. IV, Secc. Q, Mzn. 479, Par. 17, 18, 19 y 20, y su restitución al Sr. Jorge Luis Escalante, apoderado de la Sra. Maria Angelica De Elias, autorizando el uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2. En caso de constatare la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención. Notifíquese a Hernan Agustin Sarmiento, Angel Gabriel vallejos, Gustavo Ernesto Fouco, Abel Transitio Gomez, al Dr. Jorge Escalante, a la Defensoría Oficial y al Sr. Fiscal interviniente.Líbrese oficio a la Comisaría de Mar del Tuyú, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, a esta sede, a la brevedad, haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 11 de octubre de 2022. Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con la Notificación Policial de fs. 194 y 195, procédase a notificar a los Sres. Gustavo Ernesto Fuoco y Angel Gabriel Vallejos de la resolución de fecha 20 de julio de 2022, obrante a fs. 140/141, por

Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ESQUIVEL GISEL ALEJANDRA, YOLANDA MAURICIA ESQUIVEL y DAMIAN EDUARDO ESQUIVEL ZABALA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2247-21 (N° interno 7984) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Amenazas Calificadas y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "///field 11 de octubre de 2022.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Esquivel Gisel Alejandra; Esquivel Zabala Damian Eduardo y Esquivel Yolanda Mauricia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.". Banfield, 11 de octubre de 2022.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN GASTON FEMIA en la I.P.P. N° PP-07-03-007528-22/00 (UFlyJ N° 14 Estupefacientes) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 30 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a CRISTIAN GASTON FEMIA de las condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente consustitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes ... (arts. 45 del CP y 14, 2do párrafo de la Ley 23.737)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1818-21, interno N° 3191 caratulada "Lastra Cabrera, Walter Martin s/Lesiones Leves Agravadas por el Propósito de Ocasionar Sufrimiento a Una Persona con La Que Mantiene Relación de Pareja -H1- y Resistencia a La Autoridad -H2-" (Art. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1º y 12º y 239 C.P.) a Pietrapaglo Yanina en Mar de Ajó", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LASTRA CABRERA WALTER MARTIN, titular del DNI N° 36.315.133, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P).- Fecho, vuelva a despacho.- Proveo como Juez subrogante permanente.. Fdo. Jorge Martinez Mollard - Juez "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Lastra Cabrera Walter Martin fue privado de su libertad el día 30 de noviembre de 2021, recuperando la misma el día 29 de junio de 2022, es decir, permaneció en tal situación siete meses.- Con fecha 2 de junio de 2022 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que fue apelada y confirmada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. con fecha 4/8/22 y quedó firme y consentida. Que Lastra Cabrera ha cumplido en prisión preventiva la condena impuesta- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Lastra Cabrera Walter Martin la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y Ley Impositiva Provincial vigente.- Es cuanto debo informar a V.S.- Dolores, 6 de octubre de 2022.- Fdo. Ines Lamacchia-Secretaria".- "Dolores, 11 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Proveo como Juez subrogante permanente.- Fdo. Jorge Martinez Mollard-Juez".

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a propietario del local Fantasía "2001", sito en la calle Buenos Aires entre Rivadavia y Belgrano en causa N° INC-18230-1 seguida a RETAMAR MATÍAS por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de agosto de 2022. - Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Retamar Matías (art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. CPP) y régimen abierto y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva

previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzject-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO HERNAN FLORES en la I.P.P. N° PP-07-03-003173-18/00 (UFLyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 9/22 Monte Grande, fecha de la firma digital. Antecedentes: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-003173-18/00 (UFLyJ Nro 2 de Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Defensa. Y, Argumentos: Toda vez que conforme surge de la audiencia de finalización E07000009801904 celebrada (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/>), se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gustavo Hernán Flores, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015196485>) y ha abonado la reparación que ofreciera (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014225369>) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Por otra parte, conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos en pág. 61/62, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, entiendo que corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gustavo Hernán Flores, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo Auxiliar Letrado.".

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GABRIEL IGNACIO MENA, argentino, DNI N° 26.938.981, de 41 años de edad, soltero, mecánico, sabe leer y escribir, nacido el día 22 de febrero de 1979 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, hijo de Emilio Faustino Mena y de Irma Ester Laprida; y Jorge Alberto Mena, argentino, DNI N° 24.258.755, de 46 años de edad, soltero, albañil, instruido, nacido el día 1º de diciembre del año 1975 en la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires, hijo de Emilio Faustino Mena y de Irma Ester Laprida, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 325 de Ramallo, Pcia de Bs As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5673-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de octubre de 2022.- Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Gabriel Ignacio Mena y Jorge Alberto Mena notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° 5673-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de amenazas agravadas y atentado a la autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 5673-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de octubre de 2022.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CRUZ ANDREA GRACIELA, en el marco de la causa 07-01-4584-14/00 (interno 5371), seguida a cruz Andrea Graciela por el delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: //field, 11 de octubre de 2022. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Cruz Andrea Graciela. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartada Cruz Andrea Graciela, en la presente causa N° 07-01-4584-14/00 (N° interno 5371) que se le sigue en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Cruz Andrea Graciela, titular DNI 30.929.421, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el 16/03/1981 en Ezeiza, hija de Aparacia Pavón y de Lino Mercedes Cruz, domiciliada en calle Honduras N° 336, localidad de Spegazzini, partido de Ezeiza, anotado en Registro

Nacional de Reincidencia bajo el N° 054145444 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Asimismo lo dispuesto:/// 11 de octubre de 2022. Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. A tal fin, líbrese los correspondientes oficios. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar letrado. Banfield, 11 de octubre de 2022.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SAUCEDO CARLOS ANTONIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-40199-22 (RI 9796/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.-... II.- Atento a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 22/09/22 y no habiendo manifestado oposición alguna hasta el momento la Defensa Actuante, visto los oficios librados oportunamente con el fin de notificar al imputado Saucedo Carlos Antonio de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa y atento a los informes negativos elevados por la Comisaría 3° de Avellaneda (obrantes en el Sistema Informático con fecha 29/08/22 y 19/09/22) respecto del domicilio de la calle Estevez N° 901 o 906 de dicho medio como así también atento al informe de la Comisaría Quilmes 9° (glosado en el día de la fecha) respecto del domicilio alternativo sito en calle Blanco 2751 o Sarratea y Blanco al 383 de dicho partido, dispóngase la citación por edictos del encausado Saucedo Carlos Antonio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-00-40199-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Funcionario firmante: 11/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODRIGO EDUARDO GOOY BRIZUELA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2832-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, cuya resolución infra se transcribe: "///field,- Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Godoy Brizuela Rodrigo Eduardo de la resolución que antecede por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Otra resolución: "///field, 16 de diciembre de 2021.- Autos y Vistos: La presente causa N° 2832-C de los libros de registro de este juzgado, seguida a Godoy Brizuela Rodrigo Eduardo por infracción al art. 72 de la ley 8031/73, y Considerando: A fs. 2 se inician estas actuaciones por acta contravencional labrada por personal de la Seccional Lomas de Zamora Primera, por medio de la cual se endilga a Rodrigo Eduardo Godoy Brizuela la falta contenida en el art. 72 del decreto ley 8031 consistente en "transitar o presentarse en lugares accesibles al público en estado de ebriedad o embriagarse en lugar público o abierto al público" Asimismo de la prueba de cargo colectada surge que el acta contravencional de fs. 2 fue ratificada por los efectivos policiales intervinientes en el evento a fs. 3/4 y 5/6. Así también que a fs. 12/13 se le practicó al infraccionado Rodrigo Eduardo Godoy Brizuela el correspondiente test de alcoholemia, arrojando éste como resultado 0.00 gr. de alcohol en sangre. Así planteadas las cosas es menester recordar lo dicho por Mariano H. Silvestroni en su libro "Teoría Constitucional del Delito" pág. 145, pág. 148 "... No cabe duda que el principio jurídico de la libertad es de carácter general y se manifiesta en el derecho penal a través del principio de lesividad en virtud del cual la aplicación de penas solo puede habilitarse en relación a una acción humana que afecte la libertad de los demás ciudadanos... La idea de afectación a terceros (lesividad), es la esencia del concepto de bien jurídico en una sociedad libre, en la cual las personas no pueden ser compelida por las normas por la mera razón del estado. El bien jurídico es un derecho individual. No es nada mas que eso. Es la expresión de la libertad individual respecto de una situación concreta: la libertad de disponer de la vida, de la honra, de las ideas, de la propiedad, en suma de todo aquello a lo que tenemos derecho de disponer... Cuando esa libertad, esos derechos son afectados por la acción de otro, estamos en presencia de una conducta (que puede o no ser privada) menoscabadora de un bien jurídico y que por consiguiente, puede ser tipificada como delito si el legislador lo considera conveniente y si ningún otro límite constitucional lo impide...". Ante este panorama trazado y no estando la conducta que se reprocha al presunto infraccionado, descripta en el acta de procedimiento como "... transitar o presentarse en lugares accesibles al público en estado de ebriedad o embriagarse en lugar público o abierto al público", entiendo que la conducta de Godoy Brizuela no es pasible de castigo alguno, dado que permanecer en una plaza pública sin estar en estado de ebriedad no se afectan bienes jurídicos de terceros que el Estado intente proteger o tutelar a través de los tipos contravencionales (principio de lesividad), por ende a estas alturas corresponde disponer el sobreseimiento de Rodrigo Eduardo Godoy Brizuela con relación a la conducta que se le atribuyó en el acta labrada a fs. 1 por el personal policial interviniente. En mérito de las razones expuestas, es que la firmante Resuelve: I) Sobreseer a Rodrigo Eduardo Godoy Brizuela, titular del DNI N° 45.311.000, de nacionalidad argentina, de ocupación obrero de la construcción, nacido el día 9 de julio de 2003 en Capital Federal, hijo de Andrés Godoy y Alicia Concepción Brizuela, domiciliado en la calle Mateo Sanchez N° 4595 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, en orden a la Infracción al Art. 72 del Decreto Ley 8031/73. Arts. 18, 19 de la Constitución Nacional, 341 del CPP, art. 72 "a contrario sensu" del Decreto Ley 8.031. Regístrese. Notifíquese al Sr. defensor interviniente y al infraccionado. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente Archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-2978 (I.P.P. 10-01-3300-17/00), seguida a Franco Ezequiel Suarez en orden al delito de Encubrimiento Agravado, cítese y emplácese a FRANCO EZEQUIEL SUAREZ (DNI 39.491.482, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de enero de 1996 en Munro, Bs. As., hijo de Ricardo Alfredo Suarez y Susana Norma Sacco), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 11 de octubre de 2022. I.- Por recibida la presentación electrónica que antecede y atento lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Ezequiel Suarez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. ... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." - Secretaría 11 de octubre de 2022.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MARÍA BUGALLO en causa N° INC-17492-3 seguida a Ibarra Rodrigo Nicolas por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Ibarra Rodrigo Nicolas (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Azul, hace saber que con fecha 31 de mayo de 2022, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SILVANA NOEMÍ VITALE, DNI N° 24.130.351, argentina, docente, con domicilio en Constitución N° 280 de Azul, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha del 7 de noviembre de 2022 inclusive hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, ante el Síndico Cr. Adelqui Acosta de forma no presencial a la casilla de correo electrónico, adelqui.acosta@hotmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato, venciendo el 22 de noviembre de 2022 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522. "Vitale Silvana Noemí s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 66641". Azul, septiembre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Ana Cecilia Bajle, notifica a NAHUEL FERNANDO GALLARDO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Registro de protocolo Resolución interlocutoria N° 244-2022, Registro de protocolo Resolución definitiva N° 30-2022.- En la ciudad de Trenque Lauquen, del día 26 de agosto de 2022, (...): Resuelvo: I.- Hacer lugar a la petición de Sobreseimiento parcial por Prescripción de conformidad con lo normado por el Art. 323 inc. 1° C.P.P. en función del Art. 59 inc. 3° del C.P., solicitada por la defensa respecto del encartado Nahuel Fernando Gallardo, argentino, DNI N° 50.528.471, nacido el 16 de marzo de 1996, soltero, empleado, domiciliado en calle Arenales N° 1764 de la localidad de Florencio Varela, partido homónimo (B), hijo de Héctor Ramón Ivalo y Patricia Noemí Gallardo, en la presente encuestas penal N° PP-17-00-004054-16/00 -Registro interno N° 10.489-, en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P.), por el hecho

acaecido en fecha y hora no precisa pero dos meses antes del día 12 de junio de 2016, en la localidad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen (B), que se le imputara al nombrado y por el cual se le recibió oportunamente declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.- II.-(...) III.- Regístrese, notifíquese IV.-(...). Dra. Ana Cecilia Bajlec - Juez de Garantías Subrogante. Ante mí Dr. Juan Facundo Barrios - Secretario.-Trenque Lauquen, 26 de agosto de 2022. Trenque Lauquen, 3 de octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERNANDEZ HUMBERTO REYNALDO, poseedor del DNI N° 28002516; nacido el 02/02/1980; hijo de Hernandez Reinaldo y de Sandoval Margarita, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-18785-2200 (Registro Interno N° 9737), caratulada "Hernandez Humberto Reynaldo s/Violacion de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABRITA CLAUDIO MANUEL, poseedor del DNI 26879852; nacido el 23/08/1978 en Adrogué, hijo de Manuel Cabrita y de Joselina Chucalielo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°9457- (Registro Interno N° 9457), caratulada "Cabrita Claudio Manuel s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. BLAS FRESCIA y Sra. PROVIDENCIA ASARO en causa N° INC-17669-1 seguida a Sanchez Brian Nicolás por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 22 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Octubre de 2022.- Autos Y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dra. Lidia Moro; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a ENRIQUE OMAR OBREGON COMETTI conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 07-00-457236-03 (Registro Interno N° 2189/4) y su acollorada causa N° 484.907 (Registro Interno N° 3075/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Enrique Omar Obregon y otros en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2022.- Autos y Vistos: a efectos de resolver respecto de la extinción de la acción penal con relación al inculcado Enrique Omar Obregon, en la presente causa N° 0700-457236-03 (registro interno N° 2189/4), de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal.- [...] Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 484.907 (Registro Interno N° 3075/4) - acollorada a la causa N° 07-00-457236-03 (Registro Interno N° 2189/4)- respecto de Enrique Omar Obregon de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de enero de 1977, hijo de Omar Enrique y de María Nelida Cometti, con prontuario provincial de la Sección AP N° 849.173 y del Registro Nacional de Reincidencia N° JP44386-Z2, respecto del hecho ocurrido el 16 de enero de 2004 en la localidad de San José, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Jorge Alejandro Basualdo, y que fueran calificados legalmente robo calificado por el empleo de arma de fuego; y consecuentemente decretar el Sobreseimiento del mentado.- (Arts. 42, 45, 62 inc.2do, 67, 166 inc.2° del Código Penal y Arts. 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). [...] Dra. Lidia Moro, Jueza; Dr. Dario Segundo, Juez; Ante Mi: Dr. Federico Lunich, Auxiliar Letrado". "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2022.- [...] II.- Por otro lado, notifíquese al inculcado Obregon Enrique la resolución dictada por esta Sede con fecha 27 de septiembre del corriente año de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- En ese sentido, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Dra. Lidia Moro, Juez.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JEREMIAS EZEQUIEL GARCÍA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-1322-19 en orden al delito de Robo Calificado de Vehículo Dejado en la Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de octubre de 2022. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agrégueselas, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni (fs. 155), y previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Jeremías Ezequiel García por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Daniel Julio Mazzini, Juez." Secretaría, 12 de octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BENJAMÍN JONATHAN DA LOPEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.068.539, nacido el día 6 de noviembre de 1989 en CABA, de estado civil soltero, de profesión u ocupación técnico y mecánico de artefactos, con último domicilio en la calle Montiel N° 2153 de Ingeniero Budge, hijo de Carlos Lopez y de Irma Viñas, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O5.109.680, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 70316-21 caratulada "Lopez Benjamin Jonathan David s/Lesiones Leves Calificadas Art. 80 Inc. 11, Amenazas-10483- ", cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, 12 de octubre de 2022- Atento a la incomparecencia del imputado Benjamín Jonathan Da Lopez y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 48, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 50 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez - Secretaría, 12 de octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JORGE LUIS DI VIRGILIO, argentino, DNI N° 13.587.806, de 62 años de edad, divorciado, letrista, con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1959, hijo de Nélica Romero y de Luis Pascual, con último domicilio conocido en calle La Paz N° 90 bis de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1860-2021, caratulada: "Di Virgilio Jorge Luis - Amenazas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de octubre de 2022.- Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Luis Di Virgilio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1860-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra condenado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° P-1860-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA LOURDES GOMEZ, con último domicilio en Cazón N° 2766 de la localidad de Boulogne partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5547, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Para dejar constancia de que, en virtud del informe policial de fecha 4 de octubre del corriente año, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos María Lourdes Gomez, siguiendo instrucciones de S.S., se la cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el

Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Patricio Ezequiel Kattan, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a YAMILA SOLEDAD RAMIREZ GOMEZ, en la causa N° 07-00-22801-15 (n° interno 5450) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "////field, 12 de octubre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-22801-15 (n° interno 5450) del registro de este Juzgado y N° 2674/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ramirez, Yamila Soledad s/Robo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 13 de abril de 2015 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3/7/2015 (fs. 83, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 96 se declaró la rebeldía de la imputada Ramirez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 4/8/2015. Que en el día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 14 de abril de 2015 (fs. 16/17) y la radicación de fecha 3 de julio de 2015 (fs. 83), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Ramirez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Yamila Soledad Ramirez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-22801-15 (n° interno 5450) respecto a Yamila Soledad Ramirez a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de abril de 2015 en Lomas de Zamora.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer a la encartada Yamila Soledad Ramirez, titular de DNI N° 40.480.390, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 22 de noviembre de 1996, en Lanús, volantera, hijo de Juan Jose Ramirez y de Natalia Marisol Gomez, domiciliado en calle Manzana 5, casa 26 Barrio Obrero, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3217033, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1434186AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, Sra. CLEONISE MILENA DEL ROSARIO VILLALBA, en causa N° INC-15126-18 seguida a "Paz Emilio David s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 12 de Octubre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL DARIAN BELLAGAMBA, con último domicilio en Pirovano N° 1642 -entre Panamá y Costa Rica- de la localidad de Agustoni partido de Pilar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5399, que se le sigue por Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Para dejar constancia de que, en virtud del informe policial de fecha 11 de octubre del corriente año, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nahuel Darian Bellagamba, siguiendo instrucciones de S.S., se la cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." . Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Patricio Ezequiel Kattan, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JOEL AGUSTÍN ILLOBRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-3397-20 (nº interno 7489) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe:"//field.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Illobre Joel Agustín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, hace saber que con fecha 08 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. ROSALES ELSA SUSANA, DNI 23.920.614, señalándose el día 8 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. - determinando el día 23 de noviembre de 2022 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 29 de diciembre de 2022 y 14 de marzo de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente.- Asimismo, los acreedores deberán enviar a los correos electrónicos glarrus@hotmail.com y jasalsergio@hotmail.com las demandas verificadoras y la documental escaneada. Respecto del arancel verificadorio, los insinuantes deberán transferir en carácter de arancel verificadorio la suma de \$ 5.790, a la siguiente cuenta de titularidad de este síndico: Caja de Ahorros en pesos del Banco Itau sucursal 0074 N° 0849346-01/5, CBU 25900074520084934630157.Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Dolores, octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Puime notifica por el término de cinco (5) días a ELOIZA VANESA DELIA y VELAZQUEZ LEONARDO SEBASTIÁN del computo de vencimiento practicado y su aprobación de fecha 31 de mayo de 2022 que a continuación se transcriben: "Computo: Que practico el presente determinando que Eloiza Vanesa Delia fue aprehendida el día 28 de agosto de 2018- fs. 109/112-, continuando en igual situación hasta el día 27 de febrero de 2022, habiendo permanecido en detención tres años, cinco meses y veintinueve días, y Velazquez Leonardo Sebastián fue aprehendido el día 28 de agosto de 2018- fs. 109/112- siendo excarcelado el 23 de febrero de 2021, por lo que contabiliza en detención dos años, cinco meses y veinticinco días. Que el día 26 de abril del 2020 el Tribunal en integración unipersonal dictó sentencia condenando a Vanesa Delia Eloiza y a Leonardo Sebastián Velazquez, a la pena de cuatro años de prisión y cuarenta y cinco unidades fijas de multa, accesorias legales y costas del proceso para cada uno de ellos, por resultar coautores penalmente responsables del delito de tenencia ilegal de estupefacientes con fines de comercialización en los términos de los artículos 77 del Código Penal y 5 inc. "c" de la Ley 23.737 y del Decreto Reglamentario PEN 772/2015, declarando reincidente a

Eloiza Vanesa Delia. Que en la fecha se convirtió la excarcelaron concedida a los nombrados en libertad asistida imponiéndose las obligaciones previstas en el Art. 106 de la ley 12.256. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta a los nombrados vence el día 27 de agosto de 2022 al mediodía y caducará a todos sus efectos el día 27 de agosto de 2032 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 2do. del Código Penal. Secretaría única, 31 de mayo de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de (\$ 635) seiscientos treinta y cinco pesos -Art. 79 texto Ley 14.983-. Secretaría Única, 27 de Mayo de 2022." Dra. Mariana Brisano, Auxiliar Letrada. "///mas de Zamora, 31 de mayo de 2022. Que habiendo realizado la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena impuesta en relación a los encartados Eloiza y Velazquez, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo, lo que así resuelvo. Arts. 6 del Código Civil y Comercial de la Nación, 5, 13, 24 y 77 del Código Penal. Notifíquese.". Dr. Guillermo Puime. Lomas de Zamora, Secretaría, 12 de octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, sito en Almirante Brown Intersección Colón - piso 2, Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 2021 se ha decretado la quiebra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL LIXAYE S.R.L., inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 59.081 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/108.850, CUIT N° 30-70772831-7, con domicilio social en la calle San José de Calasanz 1362, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 29/12/2022 presenten ante el Síndico los respectivos pedidos de verificación de manera no presencial y según lo previsto por el art. 200 de la ley citada; como así también las impugnaciones u observaciones dentro del plazo 10 días de vencido el plazo de la verificación El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Menendez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificacionaes. El domicilio de atención para casos excepcionales es la calle De Los Baqueanos 1898 de la localidad de Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires con previo turno al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. La insinuación de los créditos se realizará en la casilla de correo electrónico denunciada por la Sindicatura. Los insinuantes deberán adjuntar un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato PDF (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de Datos (HASH) que se puede descargar del siguiente link: <https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=AGENTES>, o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio <https://www.md5hashgenerator.com>), adicionando en el pedido de insinuación una declaración jurada realizada por el acreedor insinuante o su representante legal que indique que los adjuntos son copia fiel de los originales. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 9 de febrero de 2023 y 23/3/2023 respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.552, si no lo hubiere efectuado hasta entonces, deberá entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Diego R. De Agostino, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos K.D.Z., Sra. MIRIAM GIMENEZ en causa N° 18344 seguida a Sotelo Pedro Geronimo por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de octubre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos K.D.Z., Sra. Miriam Gimenez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, en autos "Bueno Pedro Héctor y Cafiere Elba Lucía s/Usucapión" Expte. 27798 cita y emplaza a FILOMENA BUENO Y LAURENZA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 158 m2. Circ.1, Sec. J, Qta. 134, Fracc. 1, Par 6 de San Pedro, Partida 099-000315-7 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C.). San Pedro, setiembre de 2022. Dr. Facundo Vellón, Secretario.

oct. 17 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que a partir del día 1° de noviembre de 2022 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por la resolución SCJ 2206/22, DE 1.116 EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS dispuestos en 101 legajos del año 2010 y de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 (840 tomos-278 paquetes); en atención a la conclusión de sus pertinentes trámites, cumplido el objeto del requerimiento y vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la entidad A.P.R.I.L.P. en el marco de la resolución de Presidencia registrada como SSJ 566/10. Asimismo, se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) autorizada por la resolución antes referida, se halla en el Subsuelo del Edificio Torre de calle 13 esq. 48 de La Plata; encontrándose la Secretaría de Administración, sita en calle 13 esquina 48 -piso 10-, de la ciudad de La Plata, a disposición a los fines de cualquier consulta al respecto. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 28 de septiembre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - En causa N° 4535 (I.P.P. N° IPP 13-00-111160-14), seguida a Alexa Soledad Mendieta, por el delito de Daños Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2022. - Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4535 seguida a Alexa Soledad Mendieta por el delito de Daño Calificado (art. 184 inc. 1 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a ALEXA SOLEDAD MENDIETA, apodo: Vivi, DNI N° 94875918, de estado civil soltera, profesión u ocupación empleada doméstica, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento Caacupé Paraguay, nacido el día domingo, 23 de diciembre de 1990, domicilio en calle 849 N° 1877 entre 49 y 888 de la localidad San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, instruida, hijo de Ramón Darío y de Basilica Mongelos Gaona por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 5 de mayo de 2014 (art. 184 inc. 1 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Alexa Soledad Mendieta, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial a los domicilios electrónicos constituidos.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 18 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 4932 seguida a Luna, Santiago Daniel por el delito de Encubrimiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a SANTIAGO DANIEL LUNA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Liliana Flamenco y de Roque Luna, titular del DNI N°42.627.717, nacido el día 2 de julio de 2000, con último domicilio conocido en la Avenida San Martín 4982 de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2022.- Téngase presente lo manifestado por la Defensa, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Santiago Daniel Luna, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-Firmado: Dr. Daniel Leppén, Juez en lo Correccional.- Secretaria, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica personalmente a el Propietario del SUPERMERCADO ANCAR, con último domicilio conocido sito en calle 19 esquina 18 de la ciudad de Miramar, víctima en causa N° INC-15844-5 seguida a Cabrera Franco Fabian por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de agosto de 2022 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme

dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 5 de Octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Gimenez Patricia Isabel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 125445, se resolvió con fecha 27-8-2021 decretar la quiebra de PATRICIA ISABEL GIMENEZ (DNI N° 20.846.607) domiciliado en la calle Falucho N° 2485, 2° piso, depto. A de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 14-2-2023 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del Concurso Preventivo (7-7-2017), presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Mario Alberto Balbuena, domiciliado en Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, domicilio electrónico 20055292362@cce.notificaciones. Mar del Plata, 12 de octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "A. P. L s/Abrijo" (expte. N° SI-40883-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. ALVEZ VANESA con DNI: 29.298.205 de la resolución que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Isidro, 30 de septiembre de 2022. En virtud de lo expuesto es que decido y Resuelvo: 1. Declarar el estado de adoptabilidad del niño P. L. A. (DNI N° XX.XXX.XXX) nacido el 12 de diciembre del 2021 (v. copia auténtica agregada con fecha 5 abril del 2022), normativa conf. arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pica. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) al encontrarse reunidos en las presentes los extremos previstos por el art. 607 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 13 de la ley 14.528) respecto de su progenitora Fernanda Vanesa Alvez DNI 29.298.205.- 2. Incorporar a la menor de autos a la Fase II del sistema perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- 3. Notifíquese la presente sentencia, mediante edictos judiciales los cuales deberán ser publicados por el plazo de cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber a la progenitora de autos que podrá recurrir patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Rivadavia 468 San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acassuso 424/6 de San Isidro, (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación).- 5. Oficiese a Familias de Transito Hogares de Belen, a fin de que tome conocimiento del presente decisorio, y se le solicite proporcione una evaluación pediátrica actual y completa respecto de la salud del niño P. L. A.- 6. Oficiese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro, a fin de que tome conocimiento del presente.- 7. Notifíquese de forme urgente conforme con lo dispuesto por el Art. 11 Ac. 3845/2017 modificada por la Ac. 3991/2020 SCBJA en concordancia con la Res. 10/20 SCJBA a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces (mrvillar@mpba.gov.ar).-8. Cumplidas las vistas correspondientes, procédase a la formación del expediente tutelar y pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado.- 9.- Pasen las presentes actuaciones al Cuerpo Interdisciplinario a los fines que con motivo de lo expuesto en el punto quinto de la parte de los considerandos de la presente sentencia, se proceda a evaluar a los actuales padres de los hermanos biológicos del niño de autos.-...Fdo. Dra.

Mónica Urbancic de Baxter, Juez". Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 267/2019, I.P.P. N° 03-02-005486-17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "BACCI, MAICO s/Hurto", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N°1370 y 13 bis., de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022 .- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente hurto, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Bacci Maico, DNI 38.677.360 cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto Simple", previsto y penado en el art. 162 del C.P....Regístrese. Notifíquese...".-Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.-

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ADRIAN CABREA, sin apodos, DNI N° 33.866.303, soltero, empleado, argentino, hijo de Roberto Antonio y de Roxana Gianotti del Pilar, con último domicilio registrado en la causa en calles Las Margaritas y Madreselva de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1121/2022-5419 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de octubre de 2022.- Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 69 VTA./70, cítese por cinco días al encausado Cabrera Marcelo Adrian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 28 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra de JUAREZ DAVID JAVIER, DNI 29.488.428 CUIL 23-29488428-9, habiendo sido designado síndico el Cdor. Damian Andres Di Menna, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 26 de diciembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 24 de febrero de 2023 y el 11 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Martín Oteiza.- Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 28 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra de JUAREZ DAVID JAVIER, DNI 29.488.428 CUIL 23-29488428-9, habiendo sido designado síndico el Cdor. Damian Andres Di Menna, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 26 de diciembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 24 de febrero de 2023 y el 11 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Martín Oteiza.- Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a BIN LIN, D.N.I. 94.551.198, de nacionalidad china hijo de Lin Yi Lonc y de Chefen Nia, nacido el 15 de septiembre de 1986 en la República Popular de China, con último domicilio informado en la calle Fonrouge N° 289 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-021889-22/00 caratulada "Lin, Bin s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (R.I. 10.607)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2022. Dada la incomparecencia del imputado Lin Bin, ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 31 de agosto de 2022, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 12 de octubre de 2022, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de octubre de 2022. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ROMULO JAVIER ANCIRA, en la causa N° 07-00-58895-18 (N° interno 6837) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58895-18 (N° interno 6837) del registro de este Juzgado y N° 6921/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la

Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ancira, Romulo Javier s/Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el día 15 de noviembre de 2018 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/12/2018 (fs. 76), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 115 se declaró la rebeldía del imputado Ancira y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 19/10/2020. Que con fecha 12 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Recalde, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 15 de noviembre de 2018 (fs. 20/vta.) y la radicación de fecha 21 de diciembre de 2018 (fs. 76), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ancira la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Romulo Javier Ancira.- (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-58895-18 (N° interno 6837) respecto a Romulo Javier Ancira a quien se le imputara el delito de hurto tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de noviembre de 2018 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Romulo Javier Ancira, titular de DNI N° 24.321.641, de nacionalidad boliviano, nacido el día 25/12/1978 en L Paz, Bolivia, hijo de Jorge Ancira y de Gladys Perez, domiciliado en calle Australia N° 87 de Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O 3721237, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 941211 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado."

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la Avenida Centenario 456, piso 7mo. de San Isidro, cita y emplaza a Sra. MARÍA SUSANA GOMEZ RODAS, con último domicilio en calle Rocha N° 1922, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ser notificado en el marco de la Ley 15.232, en relación a la causa N° 182, de la cual resulta ser progenitora de la víctima. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Visto lo informado por la Sra. Agente Fiscal y toda vez que el domicilio aportado por esta última resulta ser el mismo donde llevó a cabo el diligenciamiento del oficio a las víctimas de autos de fecha 14/07/22 cuyo resultado fue negativo, desconociéndose el actual domicilio de la progenitora de la víctima menor de autos, Sra. María Susana Gómez Rodas, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley 15.232. Fdo. Julieta Berlingieri- Juez; ante mí, Juan Francisco Coppo- Auxiliar Letrado."

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Agotegaray Anabella s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 116321, el día 27 de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de ANABELLA AGOTEGARAY, DNI N° 32.838.019 con domicilio en calle Gales N° 78 de Coronel Suárez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Contador Gastón Federico Avaca, con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de diciembre de 2022 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza al demandado Sr. JUAN MARCOVECCHIO y/o eventuales sucesores del nombrado, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos: "Behrendt Dora Ema c/Marcomecchio Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga, 15871-2017" a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, octubre de 2022. Gomez del Moro Pamela Veronica, Secretario.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Guerrero Enrique Alberto c/Fiamarion Enrique Eugenio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 91.336) cita y emplaza a la Sra. CLARA ROBERT y/o sus Herederos y/o Sucesores y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Artigas N° 633 de la localidad de Villa Ballester y Partido de Gral. San Martín, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: III; Secc.: E; Mza: 27; Parc: 16a, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan en los autos caratulados a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a CAFFERATA ANDRÉS, para que comparezca a tomar debida intervención en los autos "Peruchena Susana Silvia c/Cafferata Andrés s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente (cfr. Arts. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Avellaneda.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en los autos "Miño, Mercedes Mirtha c/Najmias, Zulma Sheila Jazmín s/Guardas de Personas" (Expte. N° 97677) cita por 5 días a la Sra. ZULMA SHEILA JAZMÍN NAJMIAS, 43.852.309, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en su representación. Graciela Dora Jofré, Juez. Villa Gesell.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4ª Nominación. Secretaria Actuarial cita a los herederos y/o sucesores del Sr. RAMÓN AMADO AREVALO (DNI N° 3.425.219), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, identificados con Padrones N° 6068, 6093, 6095, 6080, 6092, 6029, 6091, 6090, 6087 y 6022 respectivamente, ubicados en el Paraje de Río de Ávila, Departamento El Alto, Distrito Vilisman de esta Provincia de Catamarca, siendo sus linderos: al Norte Arroyo Río de Ávila y Camino; al Sud Arroyo Río de Ávila; al Este Arroyo Río de Ávila y al Oeste Zona sin registro, a los fines de que, en el término de quince (15) días más seis (6) días en razón de la distancia, comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de designarse Defensor Oficial edicpara que los represente (art. 343 del CPCC, Ley 5213 y Acordada N° 4068/08). El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así esta ordenado en autos: Expte. N° 173/07, Caratulados: "Arevalo, Oscar Alberto y Otros c/Arevalo, José Santos s/Prescripción Adquisitiva s/Prescripción Veinteañal". San Fdo. Del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2021. Dra. María Julieta Córdoba, Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Cuarta Nominación - Catamarca.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza a/c de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli Jueza, sito en Av. Arturo Illia N° 2951/53 San Justo PBA cita y emplaza por el plazo de 60 días a todo aquel que se oponga a que la denunciante modifique su nombre como SAUCEDO RAMONA ITATI, DNI N° 37.327.505, argentina, nacida el 13 de noviembre 1992 en la provincia de Corrientes, quien deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El auto que ordena la medida reza "San Justo, 7 de junio del 2022 Conforme lo solicitado y la legislación vigente publíquense edictos por ante el Boletín Oficial y en el Diario Zonal "NCO" de la localidad de San Justo, conforme a los normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C. a fin de que todo aquel que se oponga a que la denunciante modifique su nombre como Saucedo Ramona Itati deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. San Justo.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos y/o Sucesores del Sr. FERNANDO ERNESTO MARTÍNEZ DE HOZ Y VEDOYA para que en el término de diez días comparezcan en los autos: "Saiz, Graciela Beatriz, Saiz, José Inocencio, Saiz, Flavia Verónica Analía y Saiz, Noelia Paula c/Martínez de Hoz y Vedoya, Fernando s/Prescripción" a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la Ciudad de San Isidro (C.P. 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Gomez Bornacin Camila c/Gomez Adolfo Eduardo s/Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre" SI-14075-2020, procede conforme lo resuelto en dichas actuaciones, a cumplir con lo normado en el Art. 70 del C.C.C.N., publicando el pedido de cambio de apellido una vez por mes, en el lapso de dos meses. Dicha requisitoria, es efectuada por CAMILA GÓMEZ BORNACÍN, nacida el quince de Noviembre de 1996, hija de Adolfo Eduardo Gómez y Silvia Bornacin, planteando la nombrada, la quita del apellido paterno. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Roxana Patricia Ayale, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. N° 2. Del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica Viviana Arriaza Irigoyen, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1º Piso, de la localidad y partido de Morón, en autos los autos caratulados "Perez Alejandro Gabriel y otro/a c/Varrenti Jorge Alberto y Otros s/Daños y Perjuicios", expte. N° 14144, ordena la publicación por dos días en el boletín oficial, a fin de citar y emplazar a los herederos del Sr. ALEJANDRO GABRIEL PÉREZ, titular del DNI N° 32.183.177, con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 5475, de la localidad y partido de Merlo, a fin de que comparezcan en el plazo de 10 días a

tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente en el proceso Art. 341 C.P.C.C. Se deja constancia que la parte actora goza del Beneficio de Litigar Sin Gastos caratulado "Perez Alejandro Gabriel y Otro/a c/Varrenti Jorge Alberto y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expediente N° MO-23053-2013.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a los herederos de los Sres. MAURICIO JUAN SPINACCI y OLIMPIA BRONDO, a tomar la intervención en los autos caratulados: "Le Pors Fernando c/Spinacci Mauricio Juan y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 83767, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial, todo mediante edictos a publicarse por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Luján (Art. 681 del C.P.C.). Mercedes (B), 12 de octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FRANCO ARIEL RODRÍGUEZ, en causa N° 07-00-028479-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 12 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-028479-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 1. Y Considerando: Que habiendo vencido el plazo por el que se resolvió oportunamente suspender el trámite del presente proceso a prueba, y siendo que durante ese periodo el imputado Franco Ariel Rodríguez no solo no cometió un nuevo delito, sino que además cumplió satisfactoriamente las reglas de conducta que como contrapartida se le impusieron, corresponderá declarar extinguida la acción penal, en los términos del artículo 76 ter párrafo 4º del Código Penal disponiendo en consecuencia el sobreseimiento del nombrado de conformidad con lo establecido en el artículo 323, inciso 1º del ceremonial. Por ello, de conformidad con las normas legales citadas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Franco Ariel Rodríguez, en orden al hecho ocurrido el día 25 de mayo de 2019 y presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por tratarse su objeto de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45 y 42, 45 y 167 inciso 4 en función del 163 inciso 6 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese a las partes y al imputado Rodríguez por medio de edicto. Jorge Walter López, Juez.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, Dr. Carlos Alberto Echeguren, Dra. Myriam San Martín y la Dra. Felicitas Inés Ferrari, del Dto. Judicial Zárate Campana, sito en la Av. Mitre N° 755, Piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 11/4/22, en autos "Soluciones Industriales ME-LEC S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 33732, se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de la mencionada, SOLUCIONES INDUSTRIALES ME-LEC S.R.L. con domicilio legal en Aristóbulo del Valle N° 562, Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante la Síndico Roberta Leila Arratível, con domicilio electrónico para la verificación robertaarratível@tahoo.com.ar, en "asunto" debe colocarse "Soluciones Industriales ME-LEC S.R.L. s/Concurso Preventivo-Pequeño" formulada por (nombre del insinuante). Se fija la fecha límite para verificaciones el 15/12/22. Se fijan las fechas 15/2/23 y 27/3/23, respectivamente, para los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Zárate.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-527-18 caratulado "Sosa Jorge Marcelo Martín s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SOSA JORGE MARCELO MARTÍN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Sosa Jorge Marcelo Martín, DNI N° 37.893.197, argentino, apodado "Caty", soltero, instruido, comerciante, nacido el día 23 de septiembre de 1993 en Mar del Plata, hijo de Roberto Miguel Angel Sosa (v) y de María Rosa Gomez (v), domiciliado en calle Tobiano N° 15.519 de Mar del Plata; en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por cumplimiento de las condiciones establecidas en la suspensión del juicio a prueba, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y Defensor Particular Dr. Julian Manuel Abraham electrónicamente y al imputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso, a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 19/09/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Por recibido vía mail en el marco del P.P. N° 03-00-527-18 las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Mar del Plata, dando cuenta el Oficial notificador Jesús Polo, que habiendo concurrido en varias oportunidades al domicilio sito en calle Tobiano N° 15519 de esa localidad, no pudo hallar al encartado Sosa Jorge Marcelo Martín, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Sosa Jorge Marcelo Martín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gastón Giles, Juez.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a, cuyos datos filiatorios resultan ser: TREJO GONZALO JAVIER, argentina, 43.100.0628, último domicilio sito en San Carlos N° 1531- Localidad de Rafael Calzada - Partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-039411-19, causa registro interno N° 6051, seguida a Trejo Gonzalo Javier, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe:

//mas de Zamora, 13 de octubre de 2022.- dispóngase la citación por edictos del encausado Trejo Gonzalo Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Trejo Gonzalo Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6051, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en autos "Antinucci Eduardo Anibal s/Pedido de Quiebra" Expte. 62552, el 20 de octubre de 1998 se decretó la quiebra de EDUARDO ANÍBAL ANTINUCCI (DNI 13.233.939 CUIT/CUIL 20-13233939-3), domiciliado en calle 25 de Mayo 6625 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Alejandro César Merodio, con domicilio en calle San Luis 2776 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la inhibición general de bienes del fallido y prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija el día 17 de febrero de 2023 hasta el que los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, y los días 5 de abril de 2023 y 22 de mayo de 2023 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 1137-2018, I.P.P. N° 03-01-000560-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "BULGGIANI, DANIEL AGUSTÍN s/Violación de Domicilio", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Ameghino N° 502, de la ciudad de Chascomús, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre del 2022. Autos y Vistos... ..Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1137-2018 I.P.P. N°03-01-000560-18, por los delitos de Violación de Domicilio (Art.150 de C.P.) y Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública (art. 163 inc 6º), por el que mediare requisitoria de elevación a juicio. II.- Sobreseer totalmente al nombrado Bulggiani Daniel Agustín cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción.. Regístrese... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02- 000429-13/00 seguida a JOSÉ LUIS ESCOBAR por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olmos y Pueyrredón casa N° 21 de Mar De Ajo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha. 04 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Escobar José Luis, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 162 en concordancia con los Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, del C.P. y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "-Dolores, 13 de octubre de 2022 Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Escobar, José Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/09/2022 se decretó la quiebra de DIAZ CARLOS ARIEL (Expte. 18.774-2022), DNI 29.958.066, con domicilio real en la calle Oslo 30º Mza. 25 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Contadora Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en la calle Alvear 414 CAS 5483 CAQ Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en al teléfono 2216170015. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5059-40509/4 CBU 0140135203505904050942, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 12/12/2022. Presentación de informe individual y general los días 23/02/2023 y 10/04/2023 respectivamente. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Lamique Sergio Ariel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 74891/22), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 03 de octubre de 2022 del Sr. SERGIO ARIEL LAMIQUE, DNI 33.316.659, CUIL N° 20-33316659-4 con domicilio real en calle Bucharado N° 1.676 de la localidad de Punta Alta (Partido de Coronel Rosales). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 18 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 23 de diciembre de 2022 para que el

Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 24 de febrero de 2023. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al LUSI ROMINA VANESA, DNI N° 30.913.290, para que dentro del plazo de cinco días, tome intervención en los autos "Milin Yolanda Lucia c/Lusi Romina Vanesa y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", expediente N° 112062, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 9, del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a herederos de PUGLIESE DE ARCAMONE LUCIA y DOMINGO ARCAMONE para que comparezcan a contestar la demanda en autos caratulados: "Paez Pedro c/Pugliese Maria C. y Otro/a s/Prescripción Asdquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 9 de septiembre de 2022. Carou Micaela Ayelen, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Morra Mario Daniel c/Sucesores y/o Herederos de Duzelman Gabriel Simon s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. 71620, cita y emplaza por dos días a herederos y/ o sucesores del Sr. DUZELMAN GABRIEL SIMON, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. General San Martín, 2022. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Sebastian Martiarena, Secretaría a cargo de la doctora Leticia Di Bin, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, (Bs. As.), en autos caratulados: "Borjas Adrian Ricardo c/Corvalan Diego s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales"(expte. N° 296/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CORVALAN DIEGO, CUIT 20-34889338-7 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para su representación en el proceso. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12 de San Isidro, en expte. "Baslini Ana Maria Beatriz c/Traversari y Paolazzo Zolia Arquemina y Otro/a s/Usucapión" cita por diez días a los demandados ZOLIA ARQUEMINA TRAVERSARI y PAOLAZZO, ALFREDO TIRARD, y/o sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ.: II, Secc: A, Mza.: 8 P: 25, inscripto en la matrícula 64868 de San Isidro (097) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C.yC. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única de la Dra. Marta B. Bernard, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a herederos de herederos de INOCENCIO MERCADO, DNI N° 1.492.020, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras: Lote de terreno sito en la calle 125 entre calles 36 y 38 de Necochea, designado en el plano 76-160-49, como Lote 8 de la mza 7, Chac. 155 y 156 de la Sec.A, Nomenclatura catastral: Circ. XIII, Sec. B, Chac. 98, Mza. 98-h, Parc. 8.- Pda. inmob. 076-22589.- Inscrip. dominio F° 1646 año 1960 del Partido de Necochea, en el expte. "Gallardo Patricia Andrea c/Mercado Inocencio s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 57.554), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 13 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. ANGELICA ANA FERNANDEZ GONZALEZ comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente, en los autos caratulados: "Fuentealba Cerda Alicia Del Carmen c/Fernandez Gonzalez Angelica y Otro/a s/Despido" Fdo. Elvira Germano, Juez.- Mauro Francisco Tettamanti, Secretario.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Marcelo Pablo Escola, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Gral San Martín, sito en la Avda Ricardo Balbín 1753, sexto piso, Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "La Loggia, Roberto Martin c/Bosch y Miguez Rafael s/Prescripción Adquisitiva" (expte. N° 24600), que tramitan ante este Juzgado, cita a SANDRA MARIA DI PERNA y Sra. NATALIA DANIELA DI PERNA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Guido y Spano N° 741, Villa Bosch identificado con la nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. D, Mza. 26 Parc. 6, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín, diecisiete de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Salliqueló, sito en calle Alem N° 150 de Salliqueló (CP6339) B.A, a cargo de la Dra. Rodriguez María Andrea Alejandra, Sec. Letrada a mi cargo, cítese por el plazo de diez (10) días a los demandados ANGEL ARGENTA Matrícula N° 1.433.323, y a ANTONIO ARGENTA Matrícula N° 1.433.324 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. II, Secc. E, Mza. 6l Parc. 9 Matrícula 6791 (081) a que comparezcan a tomar intervención en los autos "Pagella, Néstor Fabián c/Argenta Angel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 7382/19, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Salliqueló, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza a FARRACE JUAN MANUEL (DNI 37.018.532) o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 14 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría Única a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, sito en la calle Ituzaingó 340 P:7 de la localidad y partido de San Isidro en autos caratulados "Mengoni, Alejandro c/Cruz Alsina S.R.L. y Otras U.T.E. y Otros s/Despido" (exp. 42815/2009), que tramitan ante este Tribunal, emplazándose al demandado en autos AMBULANCIAS DE TRASLADOS TIGRE S.A. (ATTI S.A.), para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. El auto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de junio de 2016. Teniendo en cuenta, según constancia de autos, las diversas diligencias efectuadas y notificaciones fracasadas, cítese a el demandado Ambulancias De Traslados Tigre S.A. (Atti S.A.) conforme lo proveído a fs. 79, por medio de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "Puerto Noticias" (Constitución 992, San Fernando) sin cargo atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (art. 22 Ley 11.653) conforme los arts. 145, 146, 147 CPCC y 63 Ley 11.653, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el art. 341 CPCC y art. 63 de la Ley 11.653). Fdo. Funcionario Firmante 11/10/2022 08:40:01 - Tula Diego Javier - Juez. San Isidro, octubre 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, en autos "Di Vito, Adriana Lucia c/Bianchi, Liliana Beatriz y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° SI-38839-2019, cita y emplaza por el término de cinco días a los presuntos herederos de OSCAR EUGENIO BIANCHI, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso.- San Isidro, septiembre de 2022.- Dra. Cyntia C. Varela. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, sito en Int. Pedro Whelan N° 671 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de LUCÍA MOLITERNO (DNI N° F 00140550) y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcela: 30, Partida: 40.585, del Partido de General Rodríguez (46), Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Vandone, Marcelo Antonio c/Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Soc. de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva" (expte. N° 24.960), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él.- General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez del Moro, Secretaria.-

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colon 2º piso sector B de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villar Arranz María de Los Angeles c/Bassart Andres s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expediente N° MO-31706-2018), que tramitan ante este juzgado, ha resuelto: "Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a lo presuntos herederos de BASSART ANDRES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Chacabuco N° 39 Localidad de Haedo Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Cat.: Circ. III., Sec. G, Manz. 442, Parc. 12, Inscripción dominio Pdo: 101 TI: 1 N° 138519, objeto de estos autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

oct. 20 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados: "Campero Eric Sebastian c/Añon Gilda Florencia s/Cuidado Personal de Hijos" (expte. MP - 12327/22)" cita a la Sra. AÑON GILDA FLORENCIA por el término de diez (10) a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial.- Mariana Gabriela Villar.- Jueza.- Juzgado de Familia N° 1.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2457 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. N° 117533, cita por edictos a pretensos herederos de CARLOS ANÍBAL GULARTE, LE N° 5.808.461 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Bélgica 1323 de Mar del Plata (identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 133-A, Parcela 12; Matrícula 10687 del Partido de Gral. Pueyrredón (045) Partida 045-204743, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los

represente. Fdo. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial. - Mar del Plata, 3 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a LUIS EDUARDO BUDD y/o herederos o quien se considere con derecho sobre el inmueble con frente a la calle Husares esquina calle Dardo Rocha, designado según plano como Parcela 1A, de la Manzana 118, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 118, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 123.716, para que comparezcan en los autos "Colinas Diego Angel y Otro/a c/Budd Luis Eduardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que en autos "Transporte Alpino S.A. s/Incidente de Realización de Bienes" expte. 44.269 se ha ordenado la modalidad de venta directa mediante mejoras de ofertas respecto de los bienes del fallido I) Circ. Secc. D, Chacra 87, Manz 87L, Parc. 8A Matrícula 17.038, II) Circ. Secc. D, Chacra 80, Manz. 80S, Parc. 1A III) Circ. Secc. D, Chacra 80, Manz 80S, Parc. 2A habilitándose las propuestas a partir de día lunes 17 de octubre 10 hs. hasta el día lunes 31 de octubre 10 hs.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ORTIGOZA LUIS EZEQUIEL, MELIAN LUCAS MATIAS, RODRIGUEZ MAXIMILIANO y ACOSTA FERNANDO DANIEL por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2742-C seguida a los nombrados en orden a la Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese a los infractores Ortigoza, Melian, Rodríguez y Acosta de la resolución que antecede por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Otra resolución: "///field, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Esta causa N° 2742-C del registro de este Juzgado caratulada "Ortigoza, Luis Ezequiel, Melian Lucas Matias; Rodriguez Maximiliano y Acosta Fernando Daniel s/Infracción Ley 11.929 Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el art. 7 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Ortigoza, Luis Ezequiel, Melian Lucas Matias; Rodriguez Maximiliano y Acosta Fernando Daniel, en orden a la Infracción al art. 7 de la Ley 11.929 Espectáculos Deportivos, al haber operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la ley 8031. II) Sobreser a los infractores Ortigoza, Luis Ezequiel, titular de DNI 40.767.585, argentino, soltero, nacido el 20/2/1997, domiciliado en calle San Ramón 2771 de Moreno; Melian Lucas Matias, titular de DNI 40.063.090, argentino, soltero, nacido el 29/3/1996 en Puerto Belgrano, domiciliado en calle San Pablo 2764 de Moreno, Rodriguez Maximiliano titular de DNI 36.403.586, argentino, soltero, nacido el 1/12/1989, domiciliado en calle Osvaldo Cruz 2315 de CABA y Acosta Fernando Daniel titular de DNI 95.637.912, paraguayo, soltero, nacido el 19 de diciembre de 1990, domiciliado en calle San Ramón casa s/n de Moreno, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LONY ESTAFANA MONTIEL PERREN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-274-20 (N° interno 8270) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: ///field.- Y Vistos: Esta causa N° 165/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-274-20 (n° interno 8270) de este Juzgado caratulada "Montiel Perren Lony Estafana s/Lesiones Leves Calificadas" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Montiel Perren Lony Estafana constituido domicilio en la calle Erramuspe N° 535 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Montiel Perren Lony Estafana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y

siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado." Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HÉCTOR EDUARDO CONCA BRANDAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1792 seguida al nombrado en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese al infractor Conca de la resolución que antecede por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.". Otra resolución: "///field, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Esta causa N° 1792 del registro de este Juzgado caratulada "Conca Hector Eduardo s/Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de octubre de 2004 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el art. 85 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Conca Hector Eduardo, en orden a la infracción contenida en el art. 85 del dec. Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33, 34 y 85 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al infractor Conca Hector Eduardo, titular de DNI 20.317.328, argentino, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1968 en Puerto Belgranodomiciliado en calle Erasmo 7352 depto 2 de CABA, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CARINA LEDESMA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-10745-19 (N° interno 8400) seguida a la nombrada en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa N° 1858/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-10745-19 (N° interno 8400) de este Juzgado caratulada "Ledesma Carina s/Lesiones Leves" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio., la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Ledesma Carina constituido domicilio en la calle Junín N° 146 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Carina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 342/2019, I.P.P. N° 03-00-004088-15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Ferreyra, Guillermo Alberto s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Junín N° 1050 de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 342/2019 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado FERREYRA GUILLERMO ALBERTO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el Art. 89 del C.P.. Regístrese. Notifíquese...".-Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN MARCELO LOSI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1595-21, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 14 de octubre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13

de octubre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado BRIAN MARCELO LOSI, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 14 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JAVIER GODOY, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 14 de octubre de 2022. En atención al estado de autos, practíquense por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3) hasta el día 12-5-2022 (fs.7 de inc. de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ezequiel Nicolas Acevedo venció el día 24 de junio de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 14 de octubre de 2022... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 14 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ANABELLA PATRICIA PUEBLAS en causa nro. 18432 la Resolución que a continuación de transcribe: Del Plata, 17 de octubre de 2022 Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima Sra. Anabella Patricia Pueblas, que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495-6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CABRERA, argentino, titular del DNI 33.745.018, soltero, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1988 en la localidad de Salto, hijo de José Benjamín Cabrera y de Norma Noemí Diogenes, con último domicilio conocido en calle Corsini y Sosa, Barrio Trocha, de la localidad de Salto (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 787-2022-5390 que se le sigue por los delitos Resistencia a la Autoridad y Daño Simple en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, octubre de 2022. Téngase presente lo informado por el Actuario, y cítese por cinco días al encausado Juan José Cabrera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 3716/00 (sorteo N° 386-2020) seguida a "Navarro (Talavera), Juan Manuel Ramón s/Robo Simple en Concurso Real con Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa en Concurso Real con Daño, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Fabián F. Brahim, Patricia V. Guerrieri y Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a JUAN MANUEL RAMÓN

NAVARRO TALAVERA, el auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, octubre de 2022. Atento el estado de la presente, previo a resolver cítese al encartado Juan Manuel Ramón Navarro Talavera para el día 24 de octubre próximo, a las 10:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), octubre de dos mil veintidós. Rossi Mara, Auxiliar Letrado Tribunal en lo Criminal N° 4 - Mercedes.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LILIANA MARQUEZ, con ultimo domicilio conocido en calle 429 e/8 Bis y 10 Bis, del Barrio San Jacinto de esta ciudad, que se ha dictado la siguiente resolución: "///del Plata, 14 de octubre de 2022. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12/10/2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener el domicilio constituido informando de todo cambio del mismo con la debida antelación, 2) Someterse al control del Patronato de Liberados mediante comparendos periódicos en la modalidad y periodicidad que el mismo establezca, 3) Realizar tratamiento para superar la adicción al alcohol por el término que considere necesario la institución o el profesional que realice el abordaje terapéutico, previa evaluación acerca de su necesidad, que realizará ante el CPA, 4) Concurrir a un taller de reflexión sobre el ejercicio de la violencia, con la periodicidad que el/la profesional a cargo estime pertinente. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley nacional 26485 como en la provincial 12569.-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aun en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer la medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12.569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26.485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14.509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Fernandez Ruben la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perimetro de 500 mts a la persona de la Sra. Liliana Marquez, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-"

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ADRIANA GALÁN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1472 de Mar del Plata, en causa nro. 18313 seguida a Brandan Ezequiel Maximiliano por el delito de encubrimiento la Resolución que a continuación

de transcribe: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Rodriguez Olivares Miriam Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" expte. 17.394, se ha decretado con fecha 25/08/2021 la quiebra de la Sra. RODRIGUEZ OLIVARES MIRIAM ELIZABETH, DNI N° 32.193.333, CUIL 27-32193333-0, con domicilio real en calle 14 s/n entre 453 y 455, barrio San Patricio de la ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial al CPN Juan Carlos Colaianni, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa rodriguezolivaresme34501@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija hasta el día 7 del mes de diciembre de 2022 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 32, 88, 200 y ccds. de la L.C.y Q.). 2) Se fija el día 24 del mes de febrero de 2023 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el arts. 35 y 200 de la L.C.y Q. y el 12 de abril de 2023 para la presentación del informe general que prevee los arts. 39 y 200 de la L.C.y Q).- 3) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. 4) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces (arts. 88 inc. 5to., 109, 274 y ccds. de la L.C.y Q.).- Mar del Plata, septiembre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCO GASTON FERNANDEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-000057-22/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Atento a lo solicitado por la defensa y previo a resolver la solicitud de rebeldía y comparendo compulsivo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, publíquese vía edicto por 5 días el presente despacho intimado a Franco Gaston Fernandez a presentarse ante los estrados de este juzgado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIAN EZEQUIEL RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-7179-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado cometido en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de octubre de 2022. En atención al estado de autos y en atención a lo que surge de las actuaciones de fecha 14, 26 de septiembre y 14 de octubre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Adrian Ezequiel Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada.". Secretaria, 17 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora,

Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS HERNAN JESUS MENDOZA GODOY, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34262-09 (N° interno 3896) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 17 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-00-34262-09 (N° interno 3896) seguida a Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus en orden al delito de robo. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 3 de junio de 2009 en el partido de Lanús y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de Abril de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dptal. Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 3 de junio de 2009, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo del imputado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus, en la presente causa N° 07-00-34262-09 (N° interno 3896) que se le sigue en orden del delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mendoza Godoy Carlos Hernan Jesus, titular de DNI N° 35.352.673, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de diciembre de 1989, en Lanús, albañil, hijo de Juan Carlos Mendoza y de María Cristina Mota, domiciliado en calle Conesa N° 920, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1636582, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1282178 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CARLA FLORENCIA ALEGRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7330-20 (n° interno 8026) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field 17 de octubre de 2022.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alegre Carla Florencia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.". Banfield.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCO GASTON FERNANDEZ en el PP-07-03-000057-22/00 (UFIJ N° 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Atento a lo solicitado por la defensa y previo a resolver la solicitud de rebeldía y comparendo compulsivo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, publíquese vía edicto por 5 días el presente despacho intimado a Franco Gaston Fernandez a presentarse ante los estrados de este juzgado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-002192-19/00 caratulada "Segovia Jorge Guillermo s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a SEGOVIA JORGE GUILLERMO la resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 14 de octubre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Segovia Jorge Guillermo- pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (art. 129 C.P.P.) "Ley 11.922 Código Procesal Penal." Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la

defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60.(Texto según Ley 13.943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (art. 129C. P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa Nº 175/2015, IPP Nº 03-00-007015/11, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a POMA CRISTIAN DENIS por robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Víctor Hugo Nº 1380 de la localidad de Ostende, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nº 175/2015, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Poma Cristian Denis cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese.... Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.- Dolores, Juzgado Correccional Nº 2, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 26

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civil y Comercial Nº 27 del Dpto. Judicial La Plata cita a la Sra. MARÍA ÁNGELA CIPOLLONI y/o MARÍA ÁNGELA CIPOLLONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Guayaquil e/Tolosa y Democracia, de la Local. de Berisso cuya nom. catastral es: Circ. VII, Sec. H, Mza.326, Parc. 22, Mat. 25010 (114), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 20 v. nov. 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata (San Martín 3548), de titularidad de la Sra. Juez, Dra. Adriana Esther Rotonda, Secretaría Única a cargo de los Dres. Pedro Czebotaronek, Liliana Valeria Alvarez y María Alejandra Scaglia - adscripta en los autos: "Barragan Calvo Sheila Daiana s/Cambio de Nombre", exp. MP - 20088 - 2022. La Srta. SHEILA DAIANA BARRAGAN CALVO, DNI Nº 47.276.52 solicita el cambio de apellido, de conformidad con lo dispuesto por el arts. 69, 70 sgtes. y codtes. del Código Civil y Comercial de la Nación, ello, en virtud de la existencia de justos motivos, solicitando se ordene judicialmente la supresión de su apellido paterno "Barragan". Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. De conformidad con lo pedido, lo que resulta de la declaración jurada presentada en autos y lo dispuesto por los arts. 78, 79, 81 C.P.C., concédese a la Sra. Paola Gabriela Calvo el beneficio de litigar sin gastos requerido con el alcance que determinan las citadas disposiciones y art. 84 del mismo Código; pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el art. 84 citado.

1º v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de Berazategui, Secretaría Única, en el proceso de cambio de nombre de CELESTE LUJAN CLOTILDE PEREYRA quien pretende llamarse Celeste Lujan Pereyra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.- Berazategui, octubre de 2022.

1º v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre del Sra. JULIETA ALVAREZ SALGUERO, DNI 33.807.034, en los autos caratulados, "Alvarez Salguero Julieta s/Cambio de Nombre" Ete. N 14401. Mercedes, 11 de octubre de 2022. Arriagada Fabio Isaac. Juez.

1º v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Berazategui, cita y emplaza en los autos caratulados "Lopez María Fernanda c/Liva Gabriel Alberto s/Cambio de Nombre" expte. Nº 2909, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días desde la última publicación, a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos, con

relación al cambio de nombre de FERNANDO LIVA, DNI N° 48.108.373. Publíquese en el Boletín Oficial por un día, en el lapso de dos meses. (Art. 70 del CCCN). Berazategui, junio de 2022.

1º v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "DETZEL KEVIN ALEJANDRO c/Detzel Gaston Alfredo s/Cambio de Nombre", expte. N° TL2020-2022 en fecha 07/09/2022 se ha resuelto: "Trenque Lauquen, ... Conforme lo establecido por el art. 70 del CCC publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. ...Fdo.: María Florencia Marchesi Matteazzi. Juez". El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, el Sr. Kevin Alejandro Detzel, Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC) expte. N° TL-1443-2022, y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial.- Trenque Lauquen, 13 de septiembre del 2022.

2º v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado C. y C. de 48va. Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Cobos, Nuria Isabel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" expte. N° 9798234 cita y emplaza a la Sra. NATIVIDAD HORTENCIA o MERCEDES HORTENCIA ARIAS por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. El inmueble que se encuentra afectado se describe como Fracc. de terreno ubicada en Villa Cabrera, Dpto. Capital, Córdoba, la que según Plano de Unión y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enzo Ottonello, aprobado por la D.G.C. expte. 520-C-61. según plano y planilla se designa Lote "C", y mide Diez metros de frente al Norte, sobre calle Sarsfield (hoy Ciudad de Tampa), por Veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de 290 ms. cds., y linda: al Este, con parte de la propiedad de Javier Heredia y en parte con el Lote "b" de la misma subdivisión; al Sud, con parte de la propiedad de Luis Arias; y al Oeste, con el Lote "d" del mismo fraccionamiento.- Empadronada en la DGR bajo la cta. N° 11-01-1595123/8.- Inscripto en el Reg. Gral. de Propiedades en folio real por conversión en la Matrícula 1.779.235 a nombre de Carmen Cobos Reche, Manuel Cobos Reche, María Juana Arias, Teresa Arias, Celestino Arias, Natividad Hortencia o Mercedes Hortencia Arias, Modesta Arias, Olga Lidia Arias, Irma ó Irma Teresa Arias, Nélida Yolanda Arias, Luis Enrique Arias, María Juana Arias de Spinelli y Teresa Arias de Andrade.-

7º v. oct. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Cremonese cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNENGO ELISA VICENTA, DNI 1.420.000, en los autos "Brunengo Elisa Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 73005. Dolores, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO OSCAR HECTOR, DNI N° 5.136.509. Quilmes, 13 de octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDOLINA ALICIA LÓPEZ GARCÍA y JOSÉ VICTORIO DE BÁRBARA. Coronel Suárez, 30 de septiembre de 2022. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO FABIAN PIEPER. Bahía Blanca, de 2022, Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAROLO ROSA CARMEN. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARKE ZARRANZ ANA AMANDA. Coronel Suárez, septiembre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA HUMBERTO JAZMIN, DNI 05.368.524. Tres Arroyos, agosto de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LOZANO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don POMPEO ARMANDO TUMINI. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores del causante CARLOS ORLANDO ACEVEDO, DNI 5.915.383, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Fdo. Sarries Fernando. Juez. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, piso 3ero. de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ferreyra Domingo Esteban y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 13328, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA DELMIRA OLIVIERI. Quilmes, 12 de octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOND JULIO CÉSAR. La Plata, 28 de diciembre de 2020.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR CASTRO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CAL HERMINIO, LE 1.344.227 y de CAMPANO MANUELA ROSENDA, LC 1.434.361. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEGRANGE PEDRO, indocumentado, de MARTINEZ JACINTA DEL CARMEN, LC 3.856.034, de DEGRANGE RAIMUNDO OSCAR, LE 1.376.805 y de MUÑOZ AMALIA CELINA, LC 3.817.521. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PILLA CARLOS NORBERTO. La Plata, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLOTTO CARLOS ALBERTO (padre) y BLOTTO CARLOS ALBERTO (hijo). La Plata, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALLASCH OSVALDO ISMAEL. La Plata, septiembre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ DRI y WALTER RIOS. La Plata, octubre de 022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO GUILLERMO GARCIA. Baradero, octubre de 2022.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIRO ALBERTO SECO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BENITO MIRANDA. Bahía Blanca.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ISMAEL SANHUEZA VALDIVIA. Bahía Blanca.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SCHIMPF. Bahía Blanca, octubre de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO ABEL BUGNEST. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODOLFO GONZALEZ. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ PEDRO NICOLAS y LARRIAGA FIDELA. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA MIRTA GUERRA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JAIME MASNICOFF. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETHEL CELINA ISANI ASTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR RICARDO BUSS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL MOLINA y BLANCA MARGARITA CALDERON. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022. Dra. Bonifazi. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DOMINGUEZ, fallecida el 15 de enero de 2009, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NERIS ARGUELLO y/o SALVADOR NERIS ARGÜELLO, DNI M 7.834.913. Quilmes, 14 de octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FIDEL DI LEONE y CUSCINO SILVANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GIMENA CECILIA DANIELA MILHOMME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARLOS CESAR RONGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña NELIDA ALONSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO OSCAR SALDIAS. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BERTA MADRUGA, DNI F 3.818.076. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ANIBAL VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATO VICENTE PUCCI y MARIA AMELIA DE FRANCO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IRIARTE. Rauch, 13 de octubre de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMELZA ANA ELSA. General Arenales, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCHI NANCY SUSANA. General Arenales, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDELA JESUS ALBERTO. General Pinto, 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA GATTELLA. General Lavalle, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ROJO.

oct. 19 v. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTIERI TERESA y DE VILAN MACIEL TOMAS. Morón, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA PATRICIA ENNIS y EDUARDO JOAQUÍN RAMÓN MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR AYALA, DNI 5.672.847, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BARRAZA y CELIA JOSEFA SERANTES. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL GAZABA. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, Pcia. de Bs. As. con domicilio en calle

Pinto 1251 de la misma ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA OLIVIERI, en autos caratulados "Olivieri María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.585. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAUL ALBERTO PINTOS. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría a cargo del Dr. Diego Gesteira, en los autos "Zeballos Martín Alejandro y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 77581 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZEBALLOS MARTIN ALEJANDRO y SARMIENTO LUISA HORTENSIA. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CASSANI OSCAR ANTONIO y de Doña CLERC MARÍA LUJAN. Pergamino, octubre de 2022. Dra. Andrea Oliver. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRARA FRANCISCO FELIPE y MALLABIABARRENA JUSTINA DOLORES. Alberti, 13 de octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA GATTELLA. General Lavalle, 4 de octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTA DIONISIA VELIZ y de ÁNGEL MIGUEL QUINTEROS, en autos, Expte. N° 39811 "Quinteros, Ángel Miguel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato".

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN MARIO ALBERTO, DNI 10.100.255. Azul, septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ ELIDA ELSA, DNI F 3.090.577. Azul, octubre 11 de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de ALBA BORSATO.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORLANDO HECTOR BALLARRE. La Plata, octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISMAEL ANIBAL AGUILERA. Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORMA LUJAN PORTELA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA TERESA CARANGI. Baradero, 14 de octubre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MONICA PATRICIA ISAURRALDE.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CILENZI SUSANA BEATRIZ. Ramallo, 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BILBAO LUCIA. San Nicolás, 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos instituidos y acreedores de SALVETTI NILDA OLGA. San Nicolás, 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILIA ANGELA POLVERIGIANI. San Nicolás, 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEINITZ ARTURO. Conste. San Nicolás, 29 de septiembre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINIELLO EDUARDO RAUL. San Nicolás, 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINIELLO EDUARDO RAUL. San Nicolás, 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dr. Ondarcuhu Jose Ignacio, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNAPPE JOSE FRANCISCO. San Nicolás, septiembre de 2022.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CATALISANO. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES INES ARGENTINA FUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GILES y de ELBA HILDA MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KAMBARMUSIS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JACINTO, DNI M 3.021.668. General La Madrid, 22 de septiembre de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR ENRIQUEZ y VIVIANA SONIA RODRIGUEZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BERNARDO LOPEZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SALOME FIGUEROA y JUAN GUILLERMO MELENDEZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DICENZZO AIDA, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLBERTA SANABRIA. San Isidro, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CALZONE. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ESPOSITO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO AZZARIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE LUCA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MALDONADO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLICASTRO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OTERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA CABALLERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAMES NORBERTO OSCAR y REIGADA ROSA ELADIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA CLAUDIA MARTA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI OLGA MARTA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO FRANCISCO MOLLO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALTAMIRANO CARLOS ARTURO, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BALLEJO CANDIDA JULIANA y RIVADENEIRA VICTOR MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA LILIANA EVERS. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ANTONIO GONZALEZ. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BOHDZIEWICZ. General San Martín, octubre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUCCI OSVALDO RENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PANTANO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCOLI ELDO JUAN. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELIA PALMIRA PONCE. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR DIEGO. Coronel Suárez, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVECIA JOSEFINA CARBALLO ALVAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de PATRICIA SUSANA COLLINS. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO ERNESTO SALAS. Coronel Suárez, septiembre de 2016.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEGUNDO FLORES. Bahía Blanca, octubre DE 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA ADELINA DOTTI. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTAPE NANCY HAYDEE. Pigüé, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUFRE RAUL ERNESTO. Pigüé, 11 de octubre de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO ESTRADA ELVA ESTHER y TEMPERINI RICARDO PASCUAL. Pigüé, 6 de octubre de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR DIEGUEZ. Coronel Suárez, 12 de julio de 2022. Coronel Suarez, 12 de julio de 2022. Firmado. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WEIMAN JOSÉ DIONISIO. Coronel Suárez, doce de octubre de 2022. Firmado: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE SANTIAGO LONGO, DNI N° 5.428.998 y de Doña AURORA ANGELICA ZARATE, LC N° 9.950.242.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRA MIGUEL y RODRIGUEZ NELIDA AMALIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNCO DELIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMONI PABLO MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 8 Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GUERENDIAIN. Tandil, 23 de septiembre de 2022. María Emilia Dominguez. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ANTONIO NAPOLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR RODRIGUEZ. Tandil, 16 de septiembre de 2022. María Emilia Dominguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BENAGLIA. Tandil, 19 de septiembre de 2022. María Emilia Dominguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MONICA LAIÑO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada. (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GALLARDO, DNI 12.380.877. Moreno, 13 de octubre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA GRAO PABLO y de PASQUALETTI MARIA JOSEFA. Moreno, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ALBERTO CAYUELA, DNI 4.824.124.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISPE NÉSTOR CARLOS. Moreno, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR GENTILE OLIVERA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO ABEL TEJERINA, DNI M 5.380.604.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL VICENTE D'AGOSTINO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARMINDA IBAÑEZ de D'AGOSTINO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO NICOLÁS LUÍS CELANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO MANFREDELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PALLOTTA y MARIA ESTHER CASTRO. La Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONCZARUCK GRACIELA NOEMI. La Plata, octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO CONCETTA. La Plata, octubre de 2022. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDONE VILMA DOMINGA. Coronel Dorrego, 4 de octubre de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE GOMEZ y de MARTHA ELENA PINTOS. La Plata, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELI ELENA SUSANA. La Plata, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA WIERSMA. Coronel Suárez, 13 de octubre de 2022. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDOGNI NORA SUSANA y BERNAZZA ERNESTO CARLOS. La Plata, octubre de 2022. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de NANCY ETHEL GIMENEZ. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ARIEL ORUETA. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTONELLO LIDIA RAQUEL. La Plata, 14 de octubre de 2022. María Celina

Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENDINO MARIA ELENA. La Plata, 17 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ OTILIA ELINA. Tres Arroyos, 13 de octubre 2022. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.
oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO AGUIRRE. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI BEATRIZ CANO y HECTOR OMAR SALLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDO SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEL HERNANDEZ. Pinamar, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SANTIAGO BORCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Geschwandtner, María Salete", Expte. 52.837 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GESCHWANDTNER MARÍA SALETE, DNI 92.541.727. Pinamar, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ COLODRERO HERCILIA IRENE RAQUEL. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don FABIAN ANDRES BAEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SIXTO PAROLA. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, CP 1870, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, declara abierto el Juicio Sucesorio del Señor ADRIAN EDUARDO VIDELA; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS JOSE RAMON. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ZÁRATE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados de Don IRIBARREN GUILLERMO ALBERTO. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2º del C.P.C.C). Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMELONI CLAUDIO DARIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS ALEGRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ALFREDO AVIGLIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única de Trenque Lauquen a cargo del Juez Sebastian Alejandro Martiarena, en los autos caratulados "Aguilera Norberto Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 3325 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NORBERTO LUJÁN AGUILERA, DNI 5.024.213, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORFIRIO FRETES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PALOMINO, DNI 17.831.478. Bolívar, 5 de septiembre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ALFONSO MARIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROSSI, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 14 de octubre de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ESTRAMIL y ELISA ORDOÑEZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5; Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera en el expediente caratulado "Gómez Lucila Ascención s/Sucesión Ab-Intestato", N° LZ 19925/2022 cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de GÓMEZ LUCILA ASCENCIÓN, DNI. Nro. 93.218.639. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA NOEMÍ BISTOS NUÑEZ y/o NÉLIDA NOEMÍ BISTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMLEO GUILLERMO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SINISO HECTOR PASCUAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL PAGELLA y NEDI MABEL PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Fdo. Sagra María Andrea. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO EDUARDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 12 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a HUZONOK EUGENIA, DNI 93.227377, sucesión "Huzonok Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SI - 32439 - 2022. San Isidro, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de Banfield, con relación a los autos caratulados "Dieguez Ruben Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato, LZ - 44845 - 2022" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGUEZ RUBEN OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CINIERI AMERICO PEDRO. San Justo, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. Sagra, María Andrea, Secretaría Única a cargo del Dr. Miccelli Ariel Alejandro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ HUMBERTO RUBEN. Pehuajó, a los 13 días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo del Dra. Amalia Marisol Núñez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino

Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tozzi Coitiño Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-37428/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO TOZZI COITIÑO. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña QUIROGA AURORA ANTONIA. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA SAYAGO y JOSE CESAREO SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Amalia Marisol Nuñez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Larroque de la Localidad Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leyes Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47069, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEYES JUAN RAMON. Banfield, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA ACCOLLA y/o VICENTINA ACCOLLA y/o VICENZINA ACCOLLA. Quilmes, octubre de 2022. Luis Fernando Paz. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DELIA HAYDEE FELSINGER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 4 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA JOSEFINA MILESI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUDIC JUAN NICOLAS. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VANINA GISELLE BERIANI. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OSVALDO PALOMEQUE. Tres Lomas, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA YOVINO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONET y de ALICIA AMANDA CISNEROS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR AVARO. General Villegas, 14 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FERNANDEZ. Quilmes, 29 de septiembre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, San Isidro ordena se proceda publicar edictos por un día en el "Boletín Oficial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes Doña LIDIA DEL VALLE CARRIZO y Don HECTOR SALAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR OVIDIO MONZON y MARIA LUJAN RIOS. Lomas de Zamora 4/10/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL QUEVEDO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GASPERO. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON MANUEL RODRIGUEZ, DNI 7.944.832. Quilmes, 17 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MATILDE STEPPES, DNI 5.317.452, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 29 de agosto de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APOLO ERHARDT LA FUENTE y BENJAMINA OJEDA. Lomas de Zamora, octubre del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HERIBERTO GAZZOTTI, LE 4.532.838, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 29 de agosto de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO JIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Plunkett John Emmanuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - N° causa: SI-30714-2022" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PLUNKETT JOHN EMMANUEL y HYLAND ADELINA MARIA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA LIDIA SUAREZ. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELDA MALDONADO y JUAN CARLOS BARRIONUEVO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Isla Angelica Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ39949-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISLA ANGELICA MARTA. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2022. Mariano M. Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Pres. Juan Domingo Perón 2463, Villa Centenario, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Landini Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°86365, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LANDINI. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS OSVALDO MARTÍNEZ. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31984-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTIVERO JORGE, DNI M 5.202.680. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIAN JUANITA ELVIRA MARIA GROSSO, DNI F N° 2.759.815. Mar del Plata, 12 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CARMELO ROMA, DNI M N° 4.493.070. Mar del Plata, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORRES y MARTA DOLORES PONCE, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Torres Juan Carlos y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP 19669-2022. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA SUSANA GARCIAARENA, DNI 10.370.986, MANUELA CARMUEGO REY, DNI 0.706.029, RAÚL ALBERTO MUCCI, DNI 25.957.091 y JOSÉ MIGUEL GARCIAARENA, DNI 1.292.016, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27239-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ DORA ELSA, DNI F 5.273.810. Mar del Plata, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PABLO OSVALDO VACCARO, DNI 5.324.098, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente.

Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANTONIA GARCIA, DNI 5.623.677 y JULIO JOSE PALACIOS, DNI 5.333.714. Mar del Plata, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER VILLAMARIN, DNI F 3.544.597. Mar del Plata, octubre del 2022. Fdo. Dominique Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13088-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIPOLL INES NOEMI, DNI 12.002.810. Mar del Plata, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32356-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTIFORA MIRTA ANGELA, DNI F 4.085.419. Mar del Plata, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIAROLA JORGE, DNI N° 6.657.336. Mar del Plata, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cisilino Cristian Luis s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CISILINO CRISTIAN LUIS, DNI 21.909.701, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GRACIELA INES MOLINA, DNI 13.616.787, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PIRAS RUBEN OSCAR, DNI 5.325.655, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud Abogada - Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DELIA CARMEN GIORGIS, DNI 1.721.383, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MENDEZ, en los autos "Mendez Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de octubre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALDERILLI CAVALLI, DNI M 6.100.924 y ELSA CLEMENTINA CENCI DNI F 1.107.728. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2022. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON LAUREANO y de VILLALBA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREYES MARIA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DELIA FELISA ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MORGERA. La Plata, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABEL ANTIVERO y FLORENTINA IRIGOYEN. La Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARÍAS. Lobos, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de PUENTES MABEL DELIA. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WALLACE SUAREZ, DNI 1.905.801, CATALINA JAKIMEZUCA, CI 26.864, WALTER NELSON SUAREZ, DNI 14.414.836, JUAN ALCIDES SUAREZ, DNI 13.030.312, GRACIELA CATALINA SUAREZ, DNI 11.460.518 y RUFINA GREGORIA SUAREZ, DNI 4.766.255. Lanús, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DROGO ROQUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CERSETO AUGUSTO. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de PAZ Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO LEOPOLDO MEDRANO y de SILVA MARIA LUISA RAPETTI. Ayacucho, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA CLAUDINA y MELGAREJO AGUSTIN LIBORIO. Ayacucho, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ HAYDEE BARBEITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO DOMINGA OLGA y D'AGOSTINO HECTOR FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO MAÑAS HARO y NELLI BEATRIZ VERA. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DENIRO, DNI 10.097.882, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Deniro Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-36245-2021, (RGE: MP-36245-2021). Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERREROS FERNANDEZ MARCIAL RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTA ALICIA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIO MAROTTOLI DEBORA VANINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Once de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAUMANN JORGE ALBINO. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIO MAROTTOLI GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GARIALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CEFERINO CAMPOS, MI 1.287.286. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAUNA ATILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA INES VILLALBA, DNI F 6.294.147. Brandsen, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER NOEMÍ ACUÑA, DNI 12.481.611. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra

Peña cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MARGARITA MOLOZZU, para que dentro del termino de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS BENJAMIN DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BERRIOS, en los autos "Berrios Felisa s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NICOLAS CIOCE, en los autos "Cioce Norberto Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ FRANQUEIRA, en los autos "Franqueira María Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BALADO, en los autos "Balado Susana s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-31938-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES STELLA MARIS, DNI 17.948.620.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO BENJAMIN ENDRIZZI. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CROSTA DIORIO y/o IRMA CROSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA BRUSCHINI. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERNANDEZ RICARDO ANTONIO. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ YOLANDA OLGA y FLORES CARLOS ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ BRITOS LAZARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLA ROSA BENITEZ y/o ROSA PABLA BENITEZ. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE DOMINGO SANABRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Saccaba cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BELTRAN VILLARREAL y MAXIMA REYES. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGUSLAWSKI CARLOS ALBERTO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO ANTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGUEÑO OMAR RUBEN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BORAWSKI CHANES EDUARDO JOSE, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIO GIAQUINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, sito en la Av. Comisionado Indart N° 2147/57 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Garcia Fernandez, Aida Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LM N° 37129-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA TERESA GARCIA y/o AIDA TERESA GARCIA FERNANDEZ. San Justo, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO FEDERICO JOSE y FERNANDEZ OLGA ETELVINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.9 del Departamento Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JESUS MARÍA TELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FELISA LOURO. San Justo, 30 de mayo de 2022. Fdo. SUarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUNA ABDULIA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESSIER RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ROSENDE MAREQUE y RODRIGUEZ LEMUS NIEVES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - San Isidro, 22/09/2022. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES CANO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAJRUCH. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDINO NICOLIN. La Plata, octubre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25919-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE EMMA CASTANÁS y/o HAYDEE EMMA CASTAÑAS. DNI F 1.793.739. Mar del Plata, 17 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL ORTIZ. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HECKER BARBARA JOSEFA. San Isidro, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA OLGA MAIDA de MIRANDA. San Isidro, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCENARO RICARDO MARIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS CAJADE. La Plata, 17 de octubre de 2022. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MANUEL OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de octubre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ZUGLIAN LIVIO, SORHANET TEODOLINDA HAYDEE, ZUGLIAN JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de octubre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BEATRIZ CASINI. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAIVANO y JOSE CAIVANO. Roque Pérez, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA ZULEMA AURORA y MOREIRA ARNOLDO IRENEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Prado, Marcelina Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60.359 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINA FELICIANA PRADO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 11 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL DIGILIO y de YOLANDA ANTONIA RAUSIN. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Guerrico Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LIDANO NORBERTO SANTOS y Doña MASELLO ROSA BEATRIZ, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ BLASCO FERNANDO LUIS. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOHAMAD. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIGLIA LUIS ALBERTO. Pergamino, 13 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PABLO ALBERTO SALOMONE. Mercedes (B), a los días del mes de octubre de 2022. Dra. Elisa Fabiana Marcelli. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO MARCHESI. Mercedes, 12 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA GRACIELA INVERNO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VIVAS ILDA ISOLINA. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUTIERREZ. Mercedes (B), 14 octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOSTECKI MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NARCISO PEREZ. Suipacha, 15 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SIXTO PEREZ. Suipacha, 15 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NICOLAS LUCA. San Andrés de Giles, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORMILLOT ANA MARIA y de MACHUCA SERVILIANO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEROMIN ELBA HAYDEE. La Plata, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ ENRIQUE EUGENIO. San Andrés de Giles, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Salva Victor Gaston, Juez, en autos caratulados "Fernandez Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA VILLAVICENCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaria Unica cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEVY JORGE PABLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). Fdo. digitalmente María Laura Iglesias. Juez. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORE CLAUDIA GABRIELA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO DARÍO TISERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO ROSANA ALEJANDRA. Dra. María Cecilia Vita. Mercedes (B), 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza sito en calle Salta Nro. 2269/75 primer y segundo piso San Justo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMORINA TARANTINO, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. San Justo, 3 de octubre de 2022. Rubén Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO JORGE CESAR y GUZMAN PRIMITIVA AZUCENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ NORA SUSANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO FARACE, DNI M 4.119.891. Balcarce, 17 de octubre de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABOUREAU JUAN RUBEN. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZA SEVERINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREDO LILIANA ALEJANDRA. General Belgrano, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL RUSSO y NERI BEATRIZ GOMEZ. Lobos, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL CARRIZO. En la ciudad de La Plata, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA JACINTO ANASTASIO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ MARIA NELLY y/o MARÍA NÉLIDA y JUAREZ DALMIRO DOLORES. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASARTELLI RAMON y CONTRERAS POLONIA IRENE. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVEZ JORGE RAMON. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA MARCELO FABIAN. San Pedro, 14 de octubre 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO HUGO DUYINSKI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORA FELIPE JOSE. Necochea, junio de 2022. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DURAN MYRIAN ELENA. Necochea, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ISABEL HERMELINDA OLDONI, por el término de 30 días. General Guido, 14 de octubre de 2022.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARDENAS. La Plata, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ AMADEO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO ANA MARIA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLINI NILDA ROSA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA YOLANDA CERISOLA y JUAN CARLOS MORANA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS DEAMBROSI. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTILANA MARIA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADYS LIN ARES PAREDES, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JORQUERA MIRANDA y ELVIRA LISBOA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NUÑEZ EMMA CARLINA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA AMARAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO HORACIO SALLESSES y NORMA BEATRIZ TIZON. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESCALANTE JORGE. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTIN COBALLES COVIELLA y HAYDEE MENDEZ. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ADELINA CASTANAS, DNI 3.668.796. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS RODOLFO PEZZELLA, DNI 11.075.074. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Vilariño Felisa y Segura Patricia Palmira s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nº MO-41511-2019 cita a herederos y acreedores de SEGURA PATRICIA PALMIRA, por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan vales sus derechos. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Vilariño Felisa y Segura Patricia Palmira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-41511-2019 cita a herederos y acreedores de VILLARIÑO FELISA, por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan vales sus derechos. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Fernandez Gurawski Paula Elisa del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Cristobal Colón Nº 151 primer piso, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Amadio Narciso Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 16536/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADIO NARCISO HUMBERTO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Magnoni Chirstian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de MOLINA ANGELA RUT citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. Arts. 7º, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARBANERA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO RUSCITTI, DNI 10.705.479. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD MERCEDES ARRIETA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTIN ANGEL SARAVIA y de Doña ALBERTINA PIERINA FALCONI MENNO. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado Juzgado Civ. y Com. Nº 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BONOMETTI. Gral. San Martín, octubre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GENISE LUIS y GENISE NICOLINA o GENISE de GENISE NICOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial Nº 5 Secretaría Nº Única de San Martín cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ PALILLA. San Martín, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUCIA MIRANDA. General Villegas, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALERIA VALLE y MARIA LAURA PRIMO. General Villegas, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA VERA, CATALINA CECILIA CERUTTI y PABLO JOSÉ CERUTTI. General Villegas, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO PECKERLE DNI M 7.371.177. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de PEDRO CARLOD BALLAN. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: octubre.
- Nº 2: junio.
- Nº 3: diciembre.
- Nº 4: noviembre.
- Nº 5: mayo.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: abril.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: marzo.
- Nº 10: enero.
- Nº 11: febrero.
- Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de

diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: enero, junio, noviembre.
- Nº 3: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica